



ORIGINAL

K SUPPLIES SRL

WELINGTON SEGURA

Agente Autorizado

SOBRE A : OFERTA TECNICA

REFERENCIA: LPN-CPJ-02-2018

COMITE DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL





K SUPPLIES SRL

DOCUMENTACION LEGAL

REFERENCIA: LPN-CPJ-02-2018

**COMITE DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**



00001



08 de marzo de 2018

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
PRESENTACIÓN DE OFERTA

Página 1 de 2

Señores
Comité de Compras y Contrataciones
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
CIUDAD.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

EQUIPOS INFORMATICOS
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de CIENTO VEINTE (...120...) DIAS, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

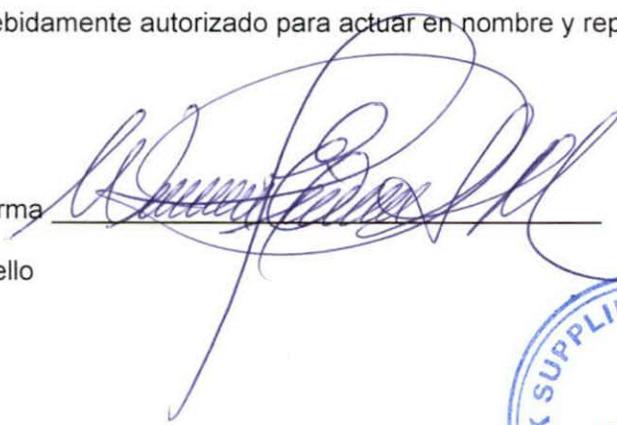


WELINGTON SEGURA en calidad de AGENTE AUTORIZADO

debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de K SUPPLIES, S.R.L.

Firma

Sello





08 de marzo de 2018

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE

Página 1 de 1

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: K-SUPPLIES, S. R. L.
2. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: No. 1-30-22688-1
3. RPE del Oferente: No. 3206
4. Domicilio legal del Oferente: C/José Andrés Aybar Castellanos No. 150, Edificio GRUPO PROMEDCA, La Esperilla, Distrito Nacional, Rep. Dom.
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: WELINGTONG SEGURA Dirección: C/José Andrés Aybar Castellanos No. 150, Edificio GRUPO PROMEDCA, La Esperilla, Distrito Nacional, Rep. Dom. Números de teléfono y fax: 809-754-3605 Dirección de correo electrónico: ksupplies@claro.net.do





K SUPPLIES SRL

Acuse

Santo Domingo, D. N.
25 de Enero del 2018.

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Santo Domingo, D. N.
República Dominicana.-

Atención: Departamento de Compras
COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

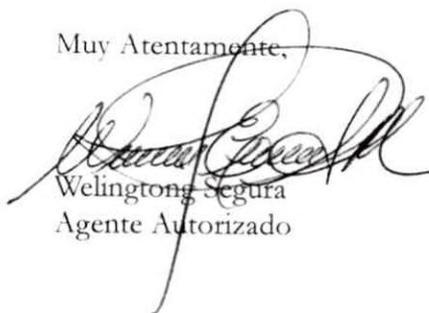
Asunto: Solicitud de Inscripción en Proceso de Licitación Pública Nacional
LPN-CPJ-02-2018

Estimados:

Por medio de la presente, la sociedad comercial K SUPPLIES, S.R.L., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-30-22688-1, con domicilio ubicado en la calle José Andrés Aybar Castellanos No. 150, La Esperilla, Edif. GRUPO PROMEDCA, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, tiene a bien solicitar la Inscripción en el Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-02-2018, para el **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**.

Sin otro particular agradeciendo la atención dispensada a la presente, se despide

Muy Atentamente,


Wellington Segura
Agente Autorizado



K SUPPLIES, SRL

ESTATUTOS

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, los señores: **ROBERTO A. GERMAN PICHARDO.**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1631008-7, domiciliado y residente en esta ciudad; **ENA PATRICIA ROJAS C.** dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0791112-5, domiciliada y residente en esta ciudad; en sus calidades de socios de la sociedad, suscriben los presentes estatutos:

TITULO PRIMERO

Formación de la sociedad

Denominación. Objeto. Sello.

Asiento Social. Duración

Artículo 1: Formación y Tipo sociedad. Entre los propietarios de las cuotas sociales, se ha decidido constituir una *Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)*, que estará regida por las leyes de la República Dominicana y por las disposiciones contenidas en los presentes Estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

Artículo 2: Denominación. La sociedad se denominará **K SUPPLIES, SRL**

Artículo 3: Objeto La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las actividades relacionadas con la compra y venta de mercancías, importación y exportación de productos y equipos y cualquier otra actividad de lícito comercio.

Artículo 4: Sello. La sociedad tendrá un sello gomígrafo o seco con las siguientes inscripciones **K SUPPLIES, S. R. L.** – Santo Domingo, R. D. Este sello se imprimirá en todos los documentos que así lo exijan estos estatutos o la Ley.

Artículo 5: Asiento social. El asiento social de la sociedad se establece en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, pudiendo, sin embargo, establecer y mantener sucursales y agencias en cualquier lugar dentro del ámbito de la República Dominicana.

Artículo 6: Duración. La duración de la sociedad es ilimitada y solamente podrá disolverse en virtud de Resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Socios, de conformidad con las causas establecidas en los presentes Estatutos.

TITULO SEGUNDO

Capital Social.- Cuotas sociales.- Dividendos.-

Artículo 7: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS (RD\$100,000.00), dividido en CIENTO (100) cuotas sociales de Mil Pesos (RD\$1,000.00) cada una, las cuales han sido aportadas y pagadas en su totalidad, en la forma y proporción siguiente:



TITULAR	CUOTAS SOCIALES	MONTO
ROBERTO A. GERMAN PICHARDO	1	1,000.00
ENA PATRICIA ROJAS C	99	99,000.00
TOTAL	100	100,000.00

Artículo 8: Las Cuotas Sociales: La propiedad de una cuota social implica la plena adhesión a los Estatutos Sociales y a las decisiones de las Asambleas Generales y la Gerencia.

Las cuotas sociales son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un propietario para cada cuota. Todos los propietarios son indivisos, sea cual fuere su título.

Los socios no están obligados aún respecto de terceros, sino hasta la concurrencia del monto de las cuotas sociales. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo disposiciones establecidas en la ley.

Artículo 9: Aumento y Reducción del Capital Social. El Capital Social podrá ser aumentado una o varias veces. El mismo deberá realizarse en virtud de Resolución tomada por la Asamblea General Extraordinaria de los socios, por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación del valor nominal de las ya existentes. En ambos casos, el contravalor del aumento del capital social podrá consistir tanto por nuevas aportaciones numerarias o en naturaleza al patrimonio social, incluida la aportación de créditos contra la sociedad, como por la transformación de reservas o beneficios que ya figuraban en dicho patrimonio o por la reevaluación de los activos de la sociedad.

Cuando el aumento se realice elevando el valor nominal de las cuotas sociales, será preciso el consentimiento de todos los socios, salvo en el caso en que se haga íntegramente con cargo a las reservas o a los beneficios de la sociedad. Sin embargo, cuando el aumento se realice por compensación de los créditos, éstos deberán ser totalmente líquidos y exigibles.

Cuando el aumento del capital se haga con cargo a reservas, podrán utilizarse para tales fines las reservas disponibles y las primas de asunción de las cuotas sociales.

Cuando el contravalor del aumento consista en aportaciones en naturaleza, será preciso, que al tiempo de la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria, se ponga a disposición de los socios un informe de la Gerencia en el que se describan con detalle las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número de cuotas sociales que hayan de crearse, la cuantía del aumento del capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento según la naturaleza de los bienes aportados.

Al tiempo de la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria, se pondrá a disposición de los socios en el domicilio social un informe del Gerente sobre la naturaleza y características de los créditos en cuestión, la identidad de los aportantes, el número de cuotas sociales que hayan de crearse y la cuantía del aumento de capital, en el que expresamente se hará constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social. Dicho informe se incorporará al acta de Asamblea que documente la ejecución del aumento.

Cuando las partes sociales correspondientes al aumento del capital no se hubieren suscrito y pagado íntegramente dentro del plazo fijado al efecto, el capital quedará aumentado en la cuantía efectivamente suscrita y pagada, salvo que la Asamblea hubiere previsto que el aumento quedaria sin efecto en caso de desembolso inefectivo. En este último caso, la Gerencia deberá restituir las aportaciones realizadas dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo fijado para el desembolso. Si las aportaciones fueran en efectivo, la restitución podrá hacerse mediante



consignación del importe a nombre de los respectivos aportantes en una institución de intermediación financiera del domicilio social, notificando, mediante acto de alguacil, la consignación en dicha entidad depositaria.

9.1 Derecho de Preferencia: En los aumentos del capital con creación de nuevas cuotas sociales cada socio tendrá un derecho preferente a asumir un número de cuotas proporcional a las que posea. Sin embargo, no habrá lugar a este derecho de preferencia cuando el aumento se deba a la absorción de otra sociedad o en todo o en parte del patrimonio escindido de otra sociedad.

Dicho Derecho de Preferencia se ejercitará en el plazo que se hubiera fijado en la Asamblea General Extraordinaria de socios que acuerde el aumento de capital.

El mismo puede ser transmitido voluntariamente solo a favor de las personas que, conforme a los presentes Estatutos de la Sociedad, puedan adquirir libremente las cuotas sociales.

Salvo decisión unánime de los socios, las cuotas no asumidas en el ejercicio del Derecho de Preferencia establecido en este artículo serán ofrecidas por la Gerencia a los socios que lo hubieren ejercitado, para su suscripción y pago durante un plazo no superior a quince (15) días desde la conclusión del establecido para la suscripción preferente, en caso contrario el aumento de capital solo será realizado en base al total de cuotas asumidas preferentemente, salvo el caso que por decisión de todos los socios se acordar adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

La Asamblea General Extraordinaria, al decidir el aumento del capital, podrá acordar la supresión total o parcial del Derecho de Preferencia, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que en la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria se haya hecho constar la propuesta de supresión del Derecho de Preferencia y el derecho de los socios a examinar en el domicilio social el informe a que se refiere el literal siguiente;
- b) Que con la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria se ponga a disposición de los socios un informe elaborado por la Gerencia, en el que se especifique el valor real de las cuotas de la sociedad y se justifiquen detalladamente la propuesta y la contraprestación a satisfacer por las nuevas cuotas, con indicación de las personas a las que las mismas habrán de atribuirse;
- c) Que el valor nominal de las nuevas cuotas más, en su caso, el importe de la prima, se corresponda con el valor real atribuido a las cuotas en el informe de la Gerencia.

9.2 Reducción del Capital: El Capital Social podrá ser reducido por decisión de la Asamblea General Extraordinaria. En ningún caso dicha reducción podrá atentar contra la igualdad de los socios.

La reducción del capital social podrá tener por finalidad la restitución de aportaciones o el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas o podrá resultar de una decisión de la Asamblea General Extraordinaria en atención a las justificaciones que pudiera aprobar, después de haber conocido un informe del comisario de cuentas.

En la reducción de capital social hecha por restitución de aportaciones, los socios a quienes se totalidad o parte de sus aportaciones responderán solidariamente entre sí y con la sociedad del sociales contraídas con anterioridad a la fecha en que la reducción fuese oponible a terceros.



La responsabilidad de cada socio tendrá como límite el importe de lo percibido por concepto de restitución de la aportación social.

No habrá lugar a la responsabilidad a que se refieren los apartados anteriores, si al acordarse la reducción, se dotara una reserva con cargo a beneficios o reservas libres por un importe igual al percibido por los socios por concepto de restitución de la aportación social.

La devolución de capital habrá de hacerse a prorrata de las respectivas cuotas sociales, salvo que, por unanimidad, se acuerde otro procedimiento.

No se podrá reducir el capital para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido como consecuencia de pérdidas en tanto que la sociedad cuente con cualquier clase de reservas.

En todo caso, habrá de respetarse el derecho de preferencia de los socios, sin que en este supuesto haya lugar a su supresión.

En caso de que exista un Comisario de Cuentas, se le comunicará el proyecto de reducción del capital, por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha en que se reúna la Asamblea de socios convocada para decidir sobre este proyecto. El comisario dará a conocer a la Asamblea General Extraordinaria su opinión sobre las causas y condiciones de la reducción.

Artículo 10: Transmisión de cuotas sociales. La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte del o los Gerentes. Sin embargo, no se hará oponible a los terceros sino mediante el depósito e inscripción del original del acto de cesión en el Registro Mercantil correspondiente.

10.1 Derecho de Preferencia: Los socios que deseen enajenar sus cuotas sociales en todo o en parte, deberán ofrecerlas en primer lugar a los demás socios y en segundo lugar a la sociedad. La oferta deberá ser realizada por escrito, a través de la Gerencia de la sociedad y en ella se indicara el número de cuotas a enajenar, el precio y la forma de pago de las mismas. El Gerente estará obligado a comunicar dicha oferta a los socios dentro del plazo de diez (10) días, a partir de la fecha en que dicha oferta fue recibida.

Los socios gozaran de un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la Gerencia para aceptar o no la oferta de adquirir las cuotas ofertadas en la proporción de su participación en el capital social. La decisión deberá ser notificada por los socios al cedente a través de la Gerencia mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo.

Si más de uno ejerciera esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y si no fuese posible, se distribuirán por sorteo.

Si los socios no ejercieran la preferencia, o lo hicieren parcialmente, las cuotas sociales podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades o podrá resolverse la reducción del capital. En cuyo caso la sociedad gozara de un plazo de diez (10) días hábiles para expresar su decisión, según lo decida la Asamblea General que deberá ser convocada para tales efectos.



00009

Vencido este último plazo las acciones no adquiridas por los socios o por la sociedad podrán ser cedidas a terceros de conformidad con la forma y condiciones dispuesta en estos Estatutos Sociales.

10.2 Cesión De Cuotas Sociales a Terceros. Para que las cuotas sociales puedan ser cedidas a terceros extraños a la sociedad se requerirá el consentimiento de la mayoría de los socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme a las siguientes reglas procedimentales:

- a) El socio que se proponga ceder su cuota o cuotas sociales a terceros deberá comunicarlo por escrito a la sociedad y a los socios, a través de la Gerencia, haciendo constar el número y características de las cuotas que pretenda transmitir, la identidad del adquirente, el precio y demás condiciones de la transmisión;
- b) La transmisión quedará sometida a la aprobación de la sociedad, que se expresará mediante resolución adoptada en Asamblea General, previa inclusión del asunto en el orden del día, adoptado por la mayoría simple. A tales fines, en el plazo de ocho (8) días contados a partir de dicha notificación, la Gerencia deberá convocar a la Asamblea General de socios o someter una consulta escrita en la forma establecida en los presentes estatutos, para que delibere sobre el proyecto de cesión de las cuotas sociales. La decisión de la sociedad será notificada al cedente mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo;
- c) Si la sociedad rehusara consentir el indicado proyecto de cesión, los socios estarán obligados a adquirir o hacer adquirir las cuotas sociales cuya cesión no haya sido permitida, dentro de un plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de su rechazo, al precio libremente acordado entre las partes, o, a falta de acuerdo, determinado por un perito designado por ellas, o, en su defecto, designado por la Cámara de Comercio y Producción del domicilio de la sociedad, cuyo dictamen será obligatorio entre las partes.
- d) Si la sociedad no hace conocer su decisión en el plazo de quince (15) días contado desde la notificación del proyecto de cesión, se reputará obtenido el consentimiento para la cesión.

En caso de que a una persona no socia se le adjudiquen o correspondan cuotas sociales por vía de liquidación de la sociedad conyugal de uno de los socios, ejecución forzosa, subastas, decisiones arbitrales o adjudicaciones judiciales de las cuotas sociales, la misma no será considerada en ningún caso como socio de la sociedad. En estos casos dicha persona debe proceder a ofrecer previamente en venta dichas cuotas sociales a la sociedad y a los socios, quienes tendrán derecho adquirirlas a prorrata de su participación societaria, ya que, sin excepción alguna, se impone en todo momento el derecho de preferencia a favor de la sociedad y los socios de la sociedad.

Los socios deberán proceder a responder su decisión dentro de los noventa (90) días siguientes a la oferta, y las que no fueran adquiridas por los socios deberán ser ofrecidas a la sociedad, dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes y las que no fueran adquiridas por la sociedad podrán ser ofrecidas a terceros dentro de los subsiguientes noventa (90) días, de conformidad con los requerimientos establecidos por los presentes estatutos para el ingreso de terceros a la sociedad. En caso de discrepancia en el precio y forma de pago, se procederá a resolver mediante perito de conformidad con el procedimiento descrito en el artículo subsiguiente.

En el caso de que el adjudicatario de cuotas sociales ya sea por ejecución forzosa, liquidación de sociedad conyugal, decisiones arbitrales, ni los accionistas le adquieran las cuotas sociales ni se haya sido posible la cesión a un tercero de conformidad con los requerimientos de los Estatutos Sociales, se deberá proceder dentro de los treinta (30) días siguientes, a la celebración de una Asamblea General, la cual deberá



conocer y aprobar la adquisición de dichas cuotas por la sociedad, la retribución del valor correspondiente y la forma de pago.

En caso de discrepancia en cuanto al valor y forma de pago dicha Asamblea General podrá autorizar la solicitud de designación de un perito designado por la Cámara de Comercio y Producción del domicilio de la sociedad. Ante lo cual, la operación de adquisición de dichas acciones estará suspendida hasta tanto dicho perito determine el valor y forma de pago de dichas cuotas sociales, cuyo dictamen será obligatorio, definitivo e inapelable entre las partes.

10.3 Casos de Muerte de Socios: La muerte de un socio no será a causa de disolución de la sociedad. La misma continuará con los socios sobrevivientes. Sin embargo, los herederos y el cónyuge supérstite no serán considerados socios de la sociedad salvo aquellos herederos o la cónyuge que sea aceptado de manera expresa mediante resolución de la Asamblea General convocada al efecto con la aprobación de no menos del setenta y cinco por ciento (75%) de las cuotas sociales, para lo cual se excluirán los votos que correspondan a las cuotas del socio fallecido. En tal sentido, se considerará que la condición de heredero o cónyuge supérstite no le hace automáticamente socio de la sociedad, ya que se requerirá de la aprobación expresa por la Asamblea General.

En tal sentido, los herederos serán solamente acreedores de la sociedad y sólo tendrán derecho al valor de los derechos de su causante, lo cual aplicará también para los casos en los cuales la aceptación el o los herederos como socios haya sido declinada.

En el caso de que solo sean aceptados algunos de los herederos o el cónyuge supérstite como socio de la sociedad, estos deberán a la sucesión el valor de los derechos que le sean atribuidos

En el evento de que uno o varios herederos no sean aceptados, entonces, el o el o los socios sobrevivientes tendrán derecho de adquirir las cuotas sociales correspondientes al socio fallecido, por el valor comercial de las mismas al momento del deceso.

En caso de que discrepancia en cuanto al valor de las cuotas, se procederá de conformidad con las disposiciones del artículo precedente. Si fueran varios los socios interesados en adquirir dichas cuotas, se procederá a la distribución entre ellos de conformidad con el porcentaje de cuotas que posean en la sociedad. Para este efecto, el o los socios sobrevivientes deberán manifestar su intención de compra dentro los noventa (90) días hábiles siguientes al deceso. Vencido este plazo sin que los socios hayan manifestado o declinado su intención de adquirir las referidas cuotas sociales, se otorgará un plazo adicional de noventa (90) días para que la sociedad adquiera dichas cuotas, cuya adquisición deberá ser aprobada por no menos del setenta y cinco por ciento (75%) del total del capital social, mediante Asamblea General de socios convocada al efecto, para lo cual se excluirán los votos que correspondan a las cuotas del socio fallecido.

Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio, no pueden, por cualquier motivo que sea, provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la sociedad, pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración.

Cualquier operación en violación de esta norma será considerada nula e inoponible a la sociedad y a los socios.

10.4 Valor de las Cuotas Sociales: En las condiciones normales de una compraventa convencional entre socios y/o la sociedad, el precio de las cuotas sociales, la forma de pago y las demás condiciones de la operación serán las propuestas y comunicadas a la sociedad por el socio cedente. Solo se admitirá el pago de la totalidad del precio.



00011

convenido para la adquisición.

En los casos en que la transmisión proyectada fuera a título oneroso distinto de la compraventa, o a título gratuito, el precio para la adquisición será el fijado de mutuo acuerdo por las partes.

En todos los casos, si las partes no pudieran llegar a un acuerdo sobre el valor de las cuotas sociales, se considerará que el mismo es, el valor razonable de las cuotas sociales tomando en cuenta el día en que se hubiera comunicado a la sociedad el propósito de transmitir las. Se entenderá por valor razonable, el que sea determinado por un perito designado de común acuerdo por las partes, o, en su defecto, designado por la Cámara de Comercio y Producción del domicilio de la sociedad, cuyo dictamen será obligatorio, definitivo e inapelable entre las partes. En todos los casos, los costos incurridos en el proceso de peritaje deberán ser cubiertos en partes iguales por cada una de las partes en causa.

En caso de que las cuotas sociales sean aportadas a una sociedad anónima o en comandita por acciones, se entenderá por valor real de las cuotas sociales el que resulte del informe elaborado por un perito independiente nombrado de común acuerdo por las partes, salvo pacto diferente entre los socios.

Artículo 11: Prohibiciones: Queda prohibido a los socios poner sus cuotas sociales en garantía a personas no socios sin la previa autorización por escrito de la Asamblea General. La violación a este texto hará inoponible a la sociedad y sus socios cualquier acción contra las cuotas sociales puestas en prenda, fianza o garantía.

Ningún socio podrá otorgar en garantía, ni prenda, ni como fianza, ni ninguna otra forma de gravamen las cuotas sociales de que poseen la sociedad sin la autorización por escrito de la Asamblea General, con la aprobación mínima de socios que representen el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social. Cualquier acción en violación a la presente disposición será inoponible a la sociedad y a los demás socios.

Si la sociedad otorga su consentimiento frente a un proyecto de prenda de las cuotas sociales o alguna otra forma de garantía, conforme al procedimiento descrito en estos estatutos, el mismo conllevará la aceptación del cesionario en caso de ejecución forzosa de las cuotas sociales dadas en garantía conforme a las disposiciones generales que rigen la prenda, salvo que la sociedad o los socios opte por la readquisición de las cuotas sociales antes o después de la ejecución prendaria.

Las cuotas sociales en litigio para ser enajenadas a los socios, se deberá dar cumplimiento al derecho de preferencia establecido en los presentes Estatutos, ya que en todo caso y sin excepción alguna se impone el derecho de preferencia a favor de la sociedad y los socios.

La Gerencia y/o socios no podrán contratar, bajo la forma que sea, préstamos con la sociedad o hacerse consentir por la misma un sobregiro, en cuenta corriente o de otro tipo, o avalar por ella sus compromisos con terceros. Esta prohibición se aplicará a los representantes legales de las personas morales que sean socios, al cónyuge y a los ascendientes y descendientes.

Artículo 12: Destinación de las Cuotas Readquiridas. Las cuotas que sean readquiridas por la sociedad de conformidad con los artículos precedentes, podrán ser objeto de las medidas siguientes:

- I. Ser enajenadas y distribuido su precio como una utilidad (salvo que se haya pactado en la Asamblea una reserva especial para la adquisición de cuotas, en cuyo caso este valor llevará a dicha reserva).



00012

- II. Distribuirse entre los socios en forma de dividendos en cuotas sociales.
- III. Cancelarse y aumentar en forma proporcional el valor de las demás cuotas mediante modificación estatutaria.

Artículo 13: DIVIDENDOS: Cada cuota social, sin distinción, da derecho a una parte proporcional en el activo social, pero este derecho no podrá ser ejercido sino en caso de liquidación. Cada acción da derecho a una parte proporcional de los beneficios de acuerdo con las disposiciones contenidas en estos Estatutos.

Los dividendos de las cuotas sociales serán pagados a las personas que figuren en los registros de la sociedad como propietarias de las mismas, en la fecha en que se realice efectivamente el pago de los dividendos. Los dividendos pendientes pertenecerán al adquirente de las cuotas desde la fecha de suscripción del documento de traspaso, salvo acuerdo contrario entre las partes.

TITULO TERCERO Administración de la Sociedad

Artículo 14. La sociedad será administrada por uno o varios Gerentes, pudiendo ser asignados sus correspondientes suplentes, según decida la Asamblea General. Los mismos deberán ser personas físicas, socios o no. Serán designados por la Asamblea General para un periodo no menor de un (1) año ni mayor de seis (6) años.

Artículo 15. Revocación: La designación de los gerentes y suplentes será revocable por la decisión de los socios que representen más del setenta y cinco por ciento (75%) de las cuotas sociales. Asimismo, la Gerencia y/o suplente podrán ser revocados a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.

Artículo 16. Poderes y Funciones: Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad, bajo reserva de los poderes que la ley les atribuye expresamente a los socios. Además de las facultades que le confieren otros artículos de estos estatutos, los Gerentes, ejercerán todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes:

1. Dictar reglamentaciones internas;
2. Representar legalmente a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
3. Celebrar toda clase de contratos, ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos Estatutos.
4. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en el desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
5. Preparar al cierre de cada ejercicio social, los estados financieros auditados de la sociedad y la gestión anual para el ejercicio transcurrido, los cuales deberán ser comunicados a los socios.



su disposición en el domicilio social durante los quince (15) días que precedan a la Asamblea.

6. Nombrar y revocar agentes y empleados de la sociedad, fijar sus emolumentos, salarios, retribuciones y compensaciones, así como determinar las demás condiciones relativas a su contratación y a la terminación de sus servicios.
7. Fijar los gastos generales de administración.
8. Percibir las sumas debidas a la sociedad, dando válido descargo a los deudores.
9. Autorizar, suscribir, firmar, endosar, aceptar y pagar toda clase de efectos de comercio, letras de cambio, pagarés, cheques y otros valores, y pagar las sumas que la sociedad adeude, así como los retiros, traslados, enajenaciones de toda clase de rentas y valores pertenecientes a la sociedad, salvo que la Asamblea General disponga otra cosa;
10. Resolver todos los contratos y negocios que entren en el objeto de la sociedad; efectuar todos los actos que sean consecuencia de tales contratos o negocios, otorgar en nombre de la sociedad, las firmas útiles en toda clase de contratos, negocios, recibos, registros y toda clase de actos;
11. Autorizar y realizar toda clase de adquisiciones, ventas, permutas, locaciones y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, sea cual fuere su duración o importancia, y determinar la colocación de los fondos de reserva.
12. Contratar empréstitos, con o sin la garantía de los bienes sociales, mediante apertura de créditos y determinar las condiciones de los mismos.
13. Autorizar toda clase de negocios, transacciones sociales, compromisos, asentimientos, desistimientos, embargos, levantamientos de éstos, oposiciones y otros derechos, lo mismo antes que después de recibir el pago consiguiente.
14. Redactar cada semestre, un estado sumario de la situación activa y pasiva de la sociedad, el cual será puesto a disposición de los socios y del Comisario de Cuenta, si lo hubiere;
15. Sugerir las sumas que juzgue convenientes para ser destinadas a fines de amortizaciones o de reservas, y recomendar a la Asamblea General, el empleo de los beneficios realizados y disponibles.
16. Recomendar después de la formulación del estado semestral, y siempre que este diere resultado positivo, la distribución de un anticipo a cuenta de los beneficios.
17. Elaborar y poner a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación a la fecha de la Asamblea General que conocerá del informe de la gestión administrativa del ejercicio social recién finalizado, un presupuesto anual de ingresos y egresos para el próximo ejercicio social.
18. Someter a la Asamblea General, recomendaciones para la modificación o ampliación de los estatutos.
19. Convocar la Asamblea General y fijar el consiguiente Orden del Día.



00014

20. Ejecutar todas las decisiones emanadas de la Asamblea General de los socios.
21. Comunicar a los socios las ofertas de venta de cuotas sociales.
22. Presentar a los socios los informes correspondientes a la valoración de los aportes en naturaleza a la sociedad.
23. Presentar a la Asamblea o a los socios un informe sobre las convenciones intervenidas directa o indirectamente entre la sociedad y el o los gerentes o socios, dentro del mes de celebrada dicha convención.
24. Redactar y conservar en buen orden las nóminas de asistencia y las actas de las Asambleas Generales de Socios y certificarlas, así como expedir y certificar las copias.
25. Llevar el registro de las cuotas sociales;
26. Conservar en buen orden el archivo de la sociedad y atender el despacho de la correspondencia;
27. Ejercer las demás funciones que le confieren estos Estatutos o que le ordene la Asamblea General.
28. El Gerente General podrá otorgar a una o varias personas, sean o no socios, los poderes específicos que juzgue convenientes; para la ejecución de asuntos administrativos de la sociedad o para el cumplimiento de uno o varios objetos determinados. Para este fin, puede fijar mediante documento escrito, la extensión de las atribuciones y poderes de tales mandatarios, su duración, su remuneración y las condiciones de su retiro o revocación.

Artículo 17: Suplente: La Asamblea General podrá designar a un Gerente Suplente el cual sustituirá al Gerente en todos los casos y atribuciones en que dicho funcionario no pudiere actuar, o se hallare ausente o imposibilitado temporalmente por causa justificada, y tendrá las demás atribuciones que le confieren o deleguen la Asamblea General y los presentes Estatutos

Artículo 18: Los socios podrán, dos (2) veces por año, plantear al Gerente las preguntas sobre los hechos que, por su naturaleza, puedan comprometer la continuidad de la explotación social. La Gerencia deberá responder por escrito a estas preguntas en el plazo de quince (15) días. En este mismo plazo la Gerencia deberá transmitir copia de las preguntas y las respuestas al comisario de cuentas, si lo hubiere.

Artículo 19: Prohibiciones: Ni los Gerentes ni la Gerencia Suplente podrán participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades comerciales que impliquen una competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios. Tampoco podrán tomar o conservar interés directo o indirecto en cualquiera empresa, negocio o trato hecho con la sociedad, o por cuenta de ésta, a menos que hayan sido expresamente autorizados para ello por los socios.

TITULO CUARTO
Comisario de Cuentas

Artículo 20.- En los casos en los cuales la sociedad al cierre de su último ejercicio social (2017-18) tota



00015

balance igual o superior a cinco (5) veces su capital social o un monto de ganancias igual o superior a las dos terceras partes (2/3) de su capital social, antes de la deducción de los impuestos, los socios podrán optar por designar un comisario de cuentas con su correspondiente suplente.

No obstante lo anterior, el o los socios que representen al menos la décima parte (1/10) del capital social podrán demandar en referimiento la designación de un comisario de cuentas.

Artículo 21. Dicho Comisario será elegido por la Asamblea General Ordinaria para un periodo de tres (3) ejercicios sociales. El mismo deberá ser una persona física, debiendo tener la calidad de contador público autorizado con por lo menos tres (3) años de experiencia en auditoria de empresas, y podrán ser socio o no. En caso de muerte, renuncia o inhabilitación de un comisario, será sustituido por su suplente.

Sus funciones expirarán después de la reunión de la Asamblea General Ordinaria que decida sobre las cuentas del tercer ejercicio. El comisario de cuentas designado por la Asamblea en reemplazo de otro permanecerá en funciones hasta la terminación del periodo de su predecesor.

Las funciones del Comisario Suplente, llamado a reemplazar al titular, terminaran en la fecha de expiración del mandato confiado a éste, salvo en caso de impedimento temporal, en cuyo caso el titular reasumirá sus funciones después de la siguiente Asamblea General que apruebe las cuentas.

Artículo 22. Dicho Comisario tendrá a su cargo la presentación anualmente o cuando le sea requerido por la Asamblea General, un informe sobre la situación social, sobre el balance y sobre las cuentas presentadas por la Gerencia.

A cuyos fines deberán ser informados de las Asambleas o consultas al mismo tiempo que los socios y tendrán acceso a las Asambleas.

Dicho informe deberá ser comunicado a los socios y puesto a su disposición en el domicilio social durante los quince (15) días que precedan a la Asamblea.

Artículo 23: Durante el mes que anteceda a la fecha fijada para la reunión de la Asamblea General, el Comisario tendrá el derecho de tomar comunicación de los libros y de examinar las operaciones de la sociedad cada vez que así lo estimen conveniente al interés social. Los mismos deberán ser puestos a su disposición en el domicilio social.

Artículo 24: Los comisarios de cuentas llevarán a conocimiento de la Asamblea General de socios, lo siguiente: a) Un informe escrito y fundado sobre la situación económica y financiera de la sociedad, dictaminando sobre la memoria, el inventario, el balance y el estado de resultados; b) Los controles y las verificaciones, así como las diferentes investigaciones que realicen; c) Las partidas del balance y de los otros documentos contables que consideren deban ser modificados, haciendo todas las observaciones útiles sobre los métodos de evaluación utilizados para el establecimiento de estos documentos; d) Las irregularidades y las inexactitudes que se observen; e) Las conclusiones deducidas de sus observaciones y rectificaciones antes señaladas respecto de los resultados del ejercicio, haciendo la comparación de éstos con los del ejercicio precedente.

Artículo 25: En caso de falta o impedimento el comisario de cuentas podrá ser relevados de sus funciones.



término normal de éstas, en virtud de demanda en referimiento interpuesta a requerimiento de: a) La Gerencia; b) Uno o varios socios que representen por lo menos la décima parte (1/10) del capital social suscrito y pagado; c) La Asamblea general;

TITULO QUINTO De las Asambleas Generales

Artículo 26. Composición, Lugar de Reunión y Acuerdos de las Asambleas Generales.- La Asamblea General es la reunión de los socios en la forma y condiciones estipuladas en las leyes y en los presentes Estatutos. Cuando está regularmente constituida representa la universalidad de los socios y sus resoluciones obligan a todos los socios, aún a los ausentes, los disidentes y los incapaces, y no serán susceptibles de ningún recurso.

Artículo 27. División de las Asambleas. Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria y Extraordinarias. Se llama Ordinaria, la Asamblea General que conocerá del informe de gestión anual de la Gerencia, los estados financieros auditados, más el informe del o de los comisarios de cuentas, si los hubiere, o de interpretación de los Estatutos, conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieran a hechos de gestión o administración de la sociedad. Se llaman Extraordinarias, las Asambleas cuyas decisiones recaen sobre la introducción de una modificación cualquiera de los Estatutos.

Artículo 28. Forma, Plazo de la Convocatorias de las Asambleas Generales. Consultas Escritas: Las Asambleas Generales de Accionistas serán convocadas por la Gerencia o por el o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales.

La Asamblea General Ordinaria se reunirá, sin necesidad de convocatoria el primer martes del mes de marzo de cada año, en el asiento social de la sociedad. Si ese día es feriado, la reunión tendrá lugar el día siguiente laborable, a los fines de conocer del informe de gestión anual de la Gerencia, los estados financieros auditados, más el informe del comisario de cuentas, si lo hubiere.

Para los demás casos, los socios serán convocados a dicha Asamblea con un mínimo de cinco (5) días de anticipación, mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo que indique el orden del día. A partir de dicha comunicación, los socios tendrán la facultad de plantear preguntas por escrito, a las cuales la Gerencia estará obligado a contestar en el curso de la Asamblea.

Artículo 29: Lugar de la Reunión: Las Asambleas Generales serán realizadas en el domicilio social, o cualquier otro lugar que se indique en la convocatoria en la ciudad donde se encuentre ubicado el domicilio social.

Artículo 30: Quórum de las Asambleas Generales: Las Asambleas Generales Ordinarias estarán compuestas por socios que representen de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales. Si estas Asambleas no alcanzaren ese porcentaje, se levantará un acta de no quórum y se convocará una nueva Asamblea, cuya convocatoria deberá efectuarse con por lo menos cinco (5) días de antelación a su celebración, en la forma establecida por los presentes Estatutos. En los casos de Asambleas Generales celebradas en virtud de una segunda convocatoria, la misma sesionará y decidirá válidamente con el número de socios que se encontraran presentes.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen por lo menos la décima parte (1/10) del capital social suscrito y pagado.



00017

(3/4) partes del capital suscrito y pagado de la sociedad.

Artículo 31: Orden del Día. Toda convocatoria deberá indicar todos y cada uno de los temas a tratar en la Asamblea General convocada. En los casos de propuesta de modificación estatutaria se expresarán, con la debida claridad, el texto que haya de modificarse.

Las deliberaciones de las Asambleas Generales sólo tendrán por objeto los asuntos establecidos en el Orden del Día, salvo los casos previstos por la ley. Sin embargo, todas las proposiciones que sean una consecuencia directa de la discusión de un asunto comprendido en el Orden del Día, podrán ser sometidas a discusión, si las mismas son aprobadas por de acuerdo con el poder discrecional de la Gerencia.

Los socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del capital suscrito y pagado podrán presentar proposiciones que se incluirán en el Orden del Día, siempre que hayan sido consignadas por escrito y entregadas al Gerentes con anterioridad a la Asamblea General.-

Artículo 32: Derecho de Información. Los socios podrán, en cualquier época, tomar comunicación de los documentos sociales, así como de las actas de las Asambleas, concernientes a los tres (3) últimos ejercicios sociales. El derecho a la comunicación de dichos documentos implicará el tomar copia de los mismos.

De igual modo, los socios tendrán derecho, en cualquier época, a obtener en el domicilio social la entrega de una copia certificada, conforme al original, de los estatutos sociales vigentes al día de la solicitud. La sociedad deberá anexar a dichos documentos una lista la Gerencia y en su caso del Comisario de Cuentas en el ejercicio y no podrá requerir, por la expedición de este documento, una suma superior al costo ordinario de la reproducción.

Asimismo, Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El o los Gerentes estarán obligados a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio gerente, la publicidad de ésta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social.

No obstante, cuando se trate de convocatorias a Asamblea General Ordinaria en la cual se conocerá del informe de gestión anual de la Gerencia, los estados financieros auditados, más el informe del o de los comisarios de cuentas, si los hubiere, se deberá poner a disposición de los accionistas en el domicilio social, los respectivos informes, estados financieros, el estado de cambios en la situación financiera, el estado de los cambios y las notas a los estados financieros. Los balances y el estado financiero deberán estar acompañados de un informe narrativo y justificativo la Gerencia.

En los casos de consulta escrita, el texto de las resoluciones propuestas, así como los documentos necesarios para la información de los socios, serán remitidos a cada uno de ellos mediante comunicación con acuse de recibo. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15 días), contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución, para remitir su voto por escrito.

Artículo 33: Directiva de las Asambleas Generales. Las Asambleas de socios serán presididas por la Gerencias. En caso de que la Gerencia no sea socio, será presidida por el socio presente y aceptante que posea o represente el mayor número de cuotas sociales. En el caso de que existan dos o más socios aceptantes con igual número de cuotas sociales, la Asamblea será presidida por el socio de más edad.



Artículo 34: Derecho al voto. Forma de voto: Cada socio tendrá derecho de participar en las decisiones sociales y dispondrá de igual número de votos al de las cuotas sociales que posea.

El voto de los socios podrá manifestarse a través de medios electrónicos o digitales, los métodos permitidos a efectuar deberán ser expresamente comunicados en la convocatoria conjuntamente con la indicación del orden del día. El Gerente deberá mantener un Registro, por la forma en que resulte necesario, que permita la constatación o verificación de los votos expresados por socios.

Tanto en las Asambleas ordinarias como en las consultas escritas, las decisiones se adoptarán por el o los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales representadas por los socios presentes. Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedarán sometidos a las resoluciones de las Asambleas Generales.

Las modificaciones a los estatutos serán decididas por los socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. Sin embargo, los socios que representen por lo menos la mitad (1/2) de las cuotas sociales podrán decidir el aumento del capital social por incorporación de los beneficios o de reservas. Cuando la modificación implique nuevas obligaciones para los socios o una categoría de ellos o afecte a sus derechos individuales, deberá adoptarse con el consentimiento de los interesados o afectados.

Artículo 35: Representación de los accionistas: Un socio podrá hacerse representar por su cónyuge, a menos que éstos sean los únicos socios de la sociedad. Un socio podrá representar a otro socio, salvo que la sociedad sólo tenga dos socios.

Los socios podrán hacerse representar por un tercero, previa presentación a la Asamblea de un poder legalizado por Notario Público. Un socio no podrá apoderar a un mandatario para que vote en virtud de una proporción de sus cuotas sociales y, al mismo tiempo, votar personalmente en razón de la porción restante.

El mandato de representación se otorgará para una sola Asamblea. Sin embargo, podrá otorgarse para dos Asambleas que se celebren el mismo día o en un lapso de siete (7) días. El mandato conferido para una Asamblea valdrá para las Asambleas sucesivas convocadas con el mismo orden del día.

Artículo 36: Consultas Escritas: Las decisiones serán tomadas en Asamblea. Sin embargo, con excepción de la Asamblea General que conocerá del informe de la gestión anual, las decisiones propuestas para la aprobación de las Asambleas Generales podrán ser adoptadas mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial.

En caso de consulta escrita, el texto de las resoluciones propuestas, así como los documentos necesarios para la información de los socios, serán remitidos a cada uno de ellos mediante comunicación con acuse de recibo. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días, contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución, para emitir su voto por escrito.

Artículo 37: Actas. Toda deliberación de la Asamblea de los socios será constatada por un Acta que conste de la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad de la persona que la preside, así como de los mandatarios de éstos y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de éstos.



00019

número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la Asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.

En caso de consulta escrita, se hará mención de la misma en un acta a la cual se anexará la respuesta de cada socio.

Las Actas deberán ser aprobadas por la propia Asamblea al final de la reunión. Las mismas tendrán fuerza ejecutoria a partir de la fecha de su aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por la Gerencia y, en su caso, por el Presidente de la sesión.

Las Actas deberán ser redactadas en idioma español y asentadas en un registro especial conservado en el domicilio social.

Sin embargo, los socios titulares de más de la vigésima (1/20) parte de las cuotas sociales podrán requerir al Gerente la presencia de un notario público para que levante acta auténtica de lo acontecido en la Asamblea, siempre y cuando lo soliciten al menos cinco (5) días antes de su celebración; la Gerencia estará obligado a cumplir con este requerimiento. Los honorarios notariales en este caso estarán a cargo de la sociedad.

El Acta notarial no será sometida a la aprobación de la Asamblea y tendrá la misma fuerza vinculante y ejecutoria que el acta de la Asamblea General.

Las copias o los extractos de las actas de las deliberaciones de los socios serán certificados válidamente por la Gerencia. En caso de liquidación de la sociedad, serán certificados por un solo liquidador.

TITULO SEXTO ATRIBUCIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES

Artículo 38: Será competencia de la Asamblea General Ordinaria deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

- a) Conocer del informe o memoria anual de la Gerencia y el Comisario de Cuentas (si hubiere), la aprobación de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados;
- b) El nombramiento y la revocación, en cualquier época, de la Gerencia, del comisario de cuentas, si los hubiere, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos;
- c) Decidir respecto al ejercicio de la acción social de responsabilidad contra la Gerencia o el Comisario de Cuentas, en caso de violaciones a las funciones conferidas por estos Estatutos y/o la ley.
- d) La autorización al Gerente para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtengan un beneficio personal directo o indirecto;
- e) Regularizar cualquier nulidad, error u omisión cometidos en la deliberación de una Asamblea Ordinaria anterior.
- f) Conferir a cualquier otra persona distinta al Gerente que ella designe, los poderes que



00020

necesarios para actuar en representación de la sociedad.

- g) Conocer de la propuesta de cesión de cuotas sociales; y,
- h) Cualesquiera otros asuntos que determine la ley o los estatutos.

Artículo 39: Será competencia de la Asamblea General Extraordinaria:

- a) La modificación de los estatutos sociales;
- b) El aumento y la reducción del capital social;
- c) La transformación, fusión o escisión de la sociedad;
- d) La disolución de la sociedad; y,
- e) Cualesquiera otros asuntos que determine la ley o los presentes Estatutos.

TITULO SEPTIMO
Inventario. Beneficios. Reservas

Artículo 40. El año social comienza el día primero (1ro.) Del mes de enero de cada año y termina el día treinta y uno (31) de diciembre del mismo año.

Artículo 41: Al final de cada año social, se levantará un inventario general del activo y del pasivo social.

Artículo 42: En cada inventario, la Gerencia tendrá en cuenta las depreciaciones que pudiesen haber sufrido en su valor los objetos que componen el activo social y hará las amortizaciones que juzgue convenientes.

Artículo 43: Los beneficios brutos de la sociedad según resulten del inventario que deberá ser levantado al final de cada año social, después de deducidos todos los gastos, cargas sociales y las amortizaciones, constituyen los beneficios netos.

Artículo 44: De los beneficios brutos obtenidos anualmente se separará una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y liquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social.

El remanente constituirá la cantidad a repartir como dividendos entre los socios.

El pago de los dividendos se hará en la fecha que determine la Asamblea General.

TITULO OCTAVO
TRANSFORMACION, FUSION
Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

Artículo 45: Transformación- Fusión-Escisión: La sociedad podrá decidir transformarse, fusionarse o escisionarse con otro tipo societario o con otra sociedades, respectivamente, mediante la aprobación de una resolución que se adopte por el órgano de gobierno de la sociedad a través de la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, conforme los requisitos establecidos en la ley.



00021

Los presentes estatutos constan de dieciocho (18) páginas, debidamente firmadas, redactados en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día dos (02) del mes de Julio del año dos mil diez (2010).


ENA PATRICIA ROJAS C.


ROBERTO A. GERMAN PICHARDO

ORIGINAL
13/07/10 HORA 12.12 p.m.
49188 R.M. 38109
39 FOLIOS 123
RDS 200.00
ESTATUTOS SOCIALES
245.266 TR
IMPUESTO DGII
FOLIO



K SUPPLIES S. R. L.

Capital Social Autorizado: RD\$100,000.00
Registro Mercantil No.: 38109SD • RNC: 1-30-22688-1
Domicilio Social: c/ Guarocuya No. 93, El Millón
Santo Domingo, D. N. República Dominicana

A C T A DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "K-SUPPLIES, S.R.L.", CELEBRADA EN FECHA NUEVE (9) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día nueve (9) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017) siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.), se reunieron previa renuncia a la formalidad de la convocatoria, en el domicilio social de la compañía, para celebrar una Asamblea General Ordinaria Anual los socios de la sociedad K-SUPPLIES, S.R.L., sociedad de responsabilidad limitada organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, los siguientes socios:

- 1) ENA PATRICIA ROJAS CAPUTO, dominicana, mayor de edad, soltera, empresaria, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0791112-5, domiciliado y residente en esta ciudad; titular de noventa y nueve (99) cuotas sociales, equivalentes a una participación total de NOVENTA Y NUEVE MIL DE PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$99,000.00) con cargo al capital social.
- 2) ROSA EMILIA VALENZUELA, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-0198517-4, domiciliado y residente en esta ciudad, titular de una (1) cuota social, equivalentes a una participación total de MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$1,000.00) con cargo al capital social.

De inmediato ocupó la Presidenta de la Asamblea la señora Ena Patricia Rojas Caputo y manifestó que se encontraban presentes o representados la universalidad de los socios cuyas cuotas sociales componen el ciento por ciento del capital social, razón por la cual, de conformidad con los Estatutos Sociales, la Asamblea podía reunirse, sesionar y deliberar válidamente.

Igualmente, la Presidente de la Asamblea comprobó que estuvieron a disposición de los señores socios en tiempo hábil los siguientes documentos: i) El informe de la gestión de la gerencia correspondiente al ejercicio social 2016; ii) Los Estados Financieros Auditados de dicho periodo; iii) El orden del día; y, iv) Los proyectos de las resoluciones que serán propuestas en la presente Asamblea.

A seguidas, la Asamblea General Ordinaria Anual reconoció, por unanimidad de votos, la regularidad de la conformación de la presente Asamblea.

Comprobado el quórum, el Presidente declaró la Asamblea abierta, e informó que los puntos a tratar eran los siguientes:

1. Conocer y aprobar o no el informe o memoria anual de la Gerencia sobre su gestión relativa al ejercicio social finalizado al 31 de diciembre del año 2016;
2. Aprobar o no la gestión de la Gerencia y otorgarle descargo si procediere;
3. Resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social;



00023

4. Ratificar la designación del Gerente de la sociedad; y
5. Conocer de cualquier otro asunto relativo al buen desenvolvimiento de la Compañía, para cuyo conocimiento esta Asamblea tenga competencia y sea decidido por la mayoría simple de los accionistas presentes.

Conocido y aprobado el Orden del Día por todos los socios, la Presidenta inició los debates sobre dichos puntos, manifestando que tal y como se exige en este tipo de deliberaciones, las decisiones y la adopción de resoluciones se harían sucesiva y separadamente.

A seguidas, la Presidente entregó a cada socio presente, copia de los siguientes documentos que ya habían sido puestos a su disposición con anterioridad a esta Asamblea: a) Estados Financieros correspondientes al periodo más arriba señalado; b) Informe del Consejo de Administración sobre su gestión en relación con dicho periodo; y c) Informe del Comisario de Cuentas por el mismo ejercicio social antes citado.

Inmediatamente, la Presidente presentó el informe rendido por la Gerencia y dio lectura al mismo, dando a conocer detalladamente la situación de la sociedad y su estado de resultado respecto del ejercicio social finalizado al 31 de diciembre del 2016, solicitando el descargo del gerente por su gestión durante dicho periodo.

Después de leído y comentado el referido informe, fue aprobado por todos los accionistas presentes, razón por la cual la Asamblea General Ordinaria Anual de socios de K-SUPPLIES, S.R.L., adoptó la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial K-SUPPLIES, S.R.L., actuando regular y válidamente, después de haber oído la lectura del informe del Gerente correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2016; y luego de oídas las explicaciones complementarias suministradas por dicho gerente, APRUEBA dicho informe tal como ha sido presentado y por consiguiente, los Estados Financieros debidamente auditados por la firma Almanzar, Constanzo & Asociados, así como las cuentas y balances de la Compañía por dicho periodo y OTORGA total y expreso descargo a la gerencia por sus gestiones durante ese periodo.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial K-SUPPLIES, S.R.L. actuando regular y válidamente, resuelve CONSTATAR que para el ejercicio social finalizado al 31 de diciembre del año 2016 reportó una utilidades netas ascendente a la suma de Cinco Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Un Pesos Dominicanos 54/100 (RD\$5,164,881.54)



A seguidas, la Asamblea General resuelve DEJAR sin repartir los beneficios reportados hasta nueva decisión.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Acto seguido, el Presidente manifestó que como era del conocimiento de todos los presentes, en ocasión de la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, era necesario ratificar la designación del gerente de la compañía. La Presidente cedió la palabra por turnos a los presentes, quienes hicieron uso de esta facultad, por lo que luego de un amplio intercambio de impresiones, la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad K-SUPPLIES, S.R.L., adoptaron, sucesiva y separadamente, la siguiente resolución:

TERCERA RESOLUCION

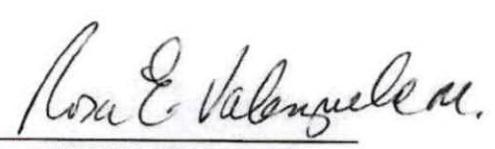
La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial K-SUPPLIES, S. R. L. actuando regular y válidamente, resuelve RATIFICAR la designación de la señora Patricia Rojas Caputo como gerente de la sociedad comercial, por el término de un (1) año o hasta que su sucesor sea nombrado y haya tomado posesión de su cargo.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

La señora Patricia Rojas Caputo, estando presente en la Asamblea, declaró aceptar su designación, en señal de lo cual firma el pie de la presente acta.

De inmediato, la Presidente, cedió la palabra por turno a todos los presentes para el caso de que tuvieran interés en sugerir algún punto de agenda, a los que todos los presentes respondieron negativamente, por lo que no habiendo más nada que tratar y siendo las doce meridiano (12:00 M.) de la misma fecha, el Presidente declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, la cual consta de tres (3) páginas, que luego de leída y aprobada fue firmada por los socios presentes en su última página y rubricada en las demás, en señal de conformidad y aprobación.


Ena Patricia Rojas Caputo
Gerente


Rosa Emilia Valenzuela



ORIGINAL
FECHA: 09/06/17 HORA: 09:30 a.m.
NO. EXP.: 496696 R. M.: 38109SD
LIBRO: 53 FOLIO: 369
VALOR: 200.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
NUM.: 1802370RD

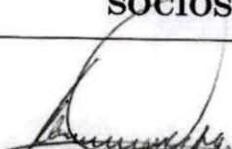
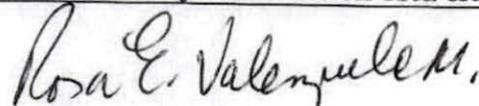


00025

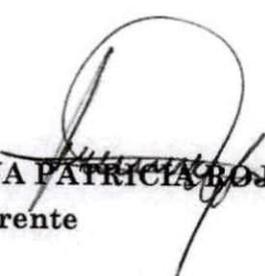
K SUPPLIES S. R. L.

Capital Social Autorizado: RD\$100,000.00
Registro Mercantil No.: 38109SD • RNC: 1-30-22688-1
Domicilio Social: c/ Guarocuya No. 93, El Millón
Santo Domingo, D. N. República Dominicana

LISTA Y NOMINA DE LOS SOCIOS PRESENTES O REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA NUEVE (9) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES	NUMERO DE VOTOS	VALOR RD\$
 ENA PATRICIA ROJAS CAPUTO, dominicana, mayor de edad, soltera, empresaria, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0791112- 5, domiciliado y residente en esta ciudad.	99	99	RD\$99,000.00
 ROSA EMILIA VALENZUELA, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0198517-4, domiciliado y residente en esta ciudad.	1	1	RD\$1,000.00
TOTALES:	100	100	RD\$100,000

CERTIFICAMOS LA VERACIDAD DE LA PRESENTE NOMINA DE ASISTENCIA a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **K-SUPPLIES, S.R.L.**, en la cual se comprueba la asistencia de la totalidad de socios propietarios de las cuotas sociales que componen el Capital Social. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.


ENA PATRICIA ROJAS CAPUTO
Gerente



00026



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE
PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

Pago

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON
LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 38109SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: K SUPPLIES, S.R.L.

EDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-30-22688-1

FECHA DE EMISIÓN: 31/10/2005

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/10/2019

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 100,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 26/10/2005

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 16/05/2016

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: JOSE ANDRES AYBAR CASTELLANOS NO. 150

SECTOR: LA ESPERILLA



MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 8047634D-424A-4627-8BEC-A2BAE417B64A

RM NO. 38109SD

PÁG. 1 de 4 00027

TELÉFONO (1): (809) 754-3605

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

RREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: EXPORTACION, IMPORTACION, SERVICIO, DISTRIBUCION, COMERCIO, CONSTRUCCION

OBJETO SOCIAL: IMPORTADORA, EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA, DE TODA CLASE DE MERCANCIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, TALES COMO: ALIMENTOS, BEBIDAS, COSMETICOS, ARTICULOS PERSONALES, PRENDAS DE VESTIR, UNIFORMES, TEXTILES, ARTICULOS DE FERRETERIA Y PINTURA, ARTICULOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE Y MANTENIMIENTO; SERVICIOS BASICOS, ARTICULOS Y SERVICIOS SANITARIOS, PLOMERIA Y GAS; ARTICULOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ARTICULOS DEL HOGAR, MATERIAL EDUCATIVO, MOBILIARIO ESCOLAR, ARTICULOS Y MOBILIARIOS DE OFICINA, MUEBLES Y MOBILIARIO; ARTICULOS DE SEGURIDAD, TALES COMO: VIDRIOS, CAMARAS, ENTRE OTROS; MAQUINARIAS; VENTA Y ALQUILER DE TODO TIPO DE VEHICULOS ASI COMO COMPONENTES DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS, INCLUYENDO: GOMAS, BATERIAS, ENTRE OTROS; VENTA Y APLICACION DE INSECTICIDAS, PRODUCTOS AGRO-QUIMICOS Y RELACIONADOS. EQUIPOS MILITARES, EQUIPOS DE INFORMATICA, EQUIPOS ELECTRICOS.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: ALIMENTOS Y BEBIDAS / COSMETICOS / PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES / ARTICULOS DE FERRETERIA Y PINTURA, ARTICULOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA / MANTENIMIENTO, ARTICULOS Y SERVICIOS SANITARIOS / PLOMERIA / GAS, ARTICULOS DEPORTIVOS/ DEL HOGAR/ MATERIAL EDUCATIVO, MOBILIARIO ESCOLAR/ DE OFICINA/ EQUIPOS DE SEGURIDAD, VEHICULOS EN GENERAL / PRODUCTOS AGRO-QUIMICOS, EQUIPOS MILITARES / ELECTRICOS / DE INFORMATICA, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS, EQUIPOS MEDICOS/ QUIMICOS/ SERVICIOS BASICOS

EMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ENA PATRICIA ROJAS DE MARTINEZ	C/ JOSE ANDRES AYBAR CASTELLANOS NO. 150, LA ESPERILLA SANTO DOMINGO	001-0791112-5	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ROSA EMILIA DEL CARMEN VALENZUELA MADORRAN	C/ JOSE ANDRES AYBAR CASTELLANOS NO. 150, LA ESPERILLA SANTO DOMINGO	001-0198517-4	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 100

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ENA PATRICIA ROJAS DE MARTINEZ	Gerente	C/ JOSE ANDRES AYBAR CASTELLANOS NO. 150, LA ESPERILLA SANTO DOMINGO	001-0791112-5	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)



DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ENA PATRICIA ROJAS DE MARTINEZ	C/ JOSE ANDRES AYBAR CASTELLANOS NO. 150, LA ESPERILLA SANTO DOMINGO	001-0791112-5	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NO REPORTADO

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

NO REPORTADO

NO REPORTADO

REFERENCIAS COMERCIALES

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE



RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS
SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ
JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***





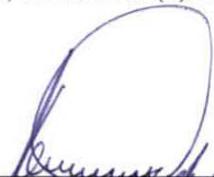
K SUPPLIES SRL

PODER DE REPRESENTACIÓN



Quien suscribe **ENA PATRICIA ROJAS CAPUTO**, dominicana, mayor de edad, empresaria, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0791112-5, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; actuando en mi calidad de Gerente de la sociedad comercial **K SUPPLIES, S.R.L.** (en lo adelante, la poderdante o por su nombre completo), por medio del presente documento **OTORGA PODER** tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario al señor **WELINGTONG SEGURA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 021-0006027-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional (en lo adelante, el apoderado o por su nombre completo); para que, en su calidad representante autorizado, y actuando en nombre, representación e interés de la Sociedad, pueda participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-CPJ-02-2018** del **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS** (en lo adelante la "Licitación"). En adición, el apoderado queda facultado para presentar ofertas, negociar, tomar decisiones y suscribir cualesquiera documentaciones que sean requeridos y necesarios a los fines de participar como oferente en la Licitación, incluyendo presentación de propuestas técnicas y económicas, contratos de compras en caso de resultar la Sociedad adjudicataria, enmiendas a contratos, celebrar cualquier tipo de actos o contratos relacionados con el mandato encomendado; y, en general cualquier otra documentación que pueda ser requerida por las instituciones correspondientes para los fines antes indicados.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).



ENA PATRICIA ROJAS CAPUTO

La poderdante



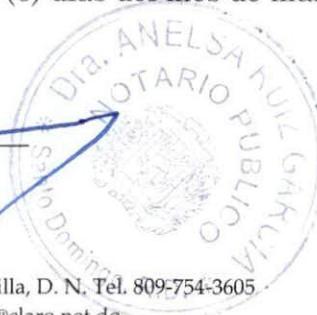
WELINGTONG SEGURA

El apoderado

Yo, **DRA. ANELSA RUIZ GARCIA**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, provisto de la Matricula del Colegio de Notarios No. **266** CERTIFICO Y DOY FE: de que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores **Ena Patricia Rojas Caputo** y **Welington Segura**, de calidades y generales que constan, declarándome que lo hacen libre y voluntariamente y que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).



Notario Público





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de WELINGTON EDMUNDO SEGURA MEDINA, Cédula de Identidad y Electoral Número 021-0006027-2, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día siete (7) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a www.pgr.gob.do, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

001-8102-7519878-8

CÓDIGO CAS

180306110949739

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?N1TZ-PZSD-3U50-WC5E-M106-9MMK>



N1TZ-PZSD-3U50-WC5E-M106-9MMK





Registro de Proveedores del Estado Constancia de Inscripción

RPE 3206

Fecha de Registro: 05/12/2006

Razon Social: K Supplies, SRL

Ocupación:

Certificacion MIPYME : NO

Registro de Beneficiario: SI

Domicilio: Calle José Andrés Aybar Castellanos, 150
Distrito Nacional - REPUBLICA
DOMINICANA

Persona de Contacto : Katherine Stefan González

Email: legal@grupopromedca.com

Fecha Actualización: 08/11/2017

No. Documento: RNC - 130226881

Clasificación Proveedor: Bienes, Servicios

Clasificación Empresa: No clasificada

Teléfono: 809-473-4949

Estado: ACTIVO

Motivo:

Observaciones :

Actividad Comercial Clasificación Anterior:

00002 Ferretería y pintura | 00004 Alimentos y bebidas | 00006 Artículos de limpieza, higiene, e insumos de cocina. | 00007 Artículos del hogar | 00009 Automotores | 00013 Deporte y recreación | 00014 Equipo medico y laboratorio | 00015 Construccion y edificación | 00018 Equipo de seguridad | 00021 Equipos e insumos de informática | 00024 Maquinarias | 00025 Muebles y equipos de oficina | 00026 Muebles y mobiliario | 00031 Químicos/gases | 00032 Sanitario, plomería y gas | 00033 Servicios básicos | 00034 Servicio de mantenimiento y limpieza | 00037 Textiles, indumentaria, otros artículos personales | 00038 Transporte y mantenimiento | 00039 Vigilancia y seguridad | 00040 Componentes de vehículos livianos y pesados | 00044 Materiales educativos | 00045 Obras de Arte y Elementos de Colección |

Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10170000	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	50200000	Bebidas
23150000	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	50220000	Productos de Cereales y Legumbres
25100000	Vehículos de motor	52100000	Revestimientos de suelos
25170000	Componentes y sistemas de transporte	52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
30170000	Puertas y ventanas y vidrio	52130000	Tratamientos de ventanas
30180000	Instalaciones de plomería	52140000	Aparatos electrodomésticos



00036

30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras Permanentes
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
41100000	Equipo de laboratorio y científico
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
42150000	Equipos y suministros dentales
42160000	Equipo de diálisis y suministros
42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
42200000	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear
42260000	Equipo y suministros post mortem y funerarios
42270000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio
42280000	Productos para la esterilización médica
43210000	Equipo informático y accesorios
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46180000	Seguridad y protección personal
49120000	Equipos y accesorios para acampada y exteriores
49130000	Equipos de pesca y caza
49140000	Equipos para deportes acuáticos

53100000	Ropa
53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
76110000	Servicios de aseo y limpieza
78110000	Transporte de pasajeros
80100000	Servicios de asesoría de gestión
81100000	Servicios profesionales de ingeniería



49150000	Equipos para deportes de invierno
49160000	Equipos deportivos para campos y canchas
49170000	Equipos de gimnasia y boxeo
49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
49200000	Equipo para entrenamiento físico
49210000	Otros deportes
49220000	Equipo y accesorios para deportes
49240000	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa
50100000	Frutas, verduras y frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50190000	Alimentos preparados y conservados



Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al (o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción

SIGEF -10/11/2017 15:38:05



00039



DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -



Quien suscribe, **ENA PATRICIA ROJAS CAPUTO**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-0791112-5, actuando en nombre de **K SUPPLIES, S.R.L.**, sociedad constituida conforme a las leyes de la República Dominicana, provista del RNC No. 1-30-22688-1 y domicilio social en la calle José Andrés Aybar Castellanos No. 150, La Esperilla, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio de presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-CPJ-02-2018** del **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el pliego de condiciones.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (nombre de la empresa) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día seis (6) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).


ENA PATRICIA ROJAS CAPUTO
Declarante

LEGALIZACIÓN DE FIRMA.

Yo, **DRA. ANELSA RUIZ GARCIA**, Abogada Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, con Colegiatura del Colegio de Notarios de la República Dominicana Número **266**, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por la señora **ENA PATRICIA ROJAS CAPUTO** cuyas generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día seis (6) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).


Abogado - Notario Público

00040



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0218950737251**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **K SUPPLIES SRL**, RNC No. **130226881**, con su domicilio y asiento fiscal en **DISTRITO NACIONAL**, Administración Local **ADM LOCAL SAN CARLOS**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

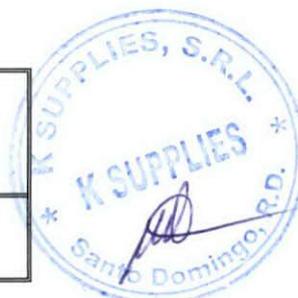
Nombre del Impuesto
RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
ITBIS
OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: F1C8-M4W5-25W1-5198-5181-8934 sha1: BYYV0JBau8DxBqVt2tCMIM6L6xs= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 F1C8-M4W5-25W1-5198-5181-8934



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-9-200-6060 (desde el interior sin cargos).

00041



Año del Fomento de las exportaciones

CERTIFICACION No. 923570

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **K SUPPLIES SRL** con RNC/Cédula **1-30-22688-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **K SUPPLIES SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

lo en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 5 días del mes de Marzo del año 2018.



Sahadía E. Cruz Abreu
Directora
Dirección de Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

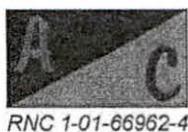
- Código: **923570-L1151527-52018**
- Pin: **8477**



NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



00042



RNC 1-01-66962-4

**Almanzar,
Constanza & Asoc.**
Contadores Públicos Autorizados

*Calle General Rodríguez Reyes No. 6
Arroyo Hondo, Santo Domingo, D.N.
Email ayc_2105@hotmail.com
Tel. 809-563-2655*

Informe de los Auditores Independientes

12 de abril de 2017.

Al Consejo de Directores y Socios de:
K SUPPLIES, S. R. L.

Hemos auditado los estados financieros de **K SUPPLIES, S.R.L.**, los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los socios y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **K SUPPLIES, S. R. L.**, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como de sus resultados, sus cambios en el patrimonio de los socios y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, de la Federación Internacional de Contadores, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD). Nuestras responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades de los Auditores Externos en relación con las Auditorías de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Empresa de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales (Código de Ética del IESBA), emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías a los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.



00043



RNC 1-01-66962-4

**Almanzar,
Constanzo & Asoc.**
Contadores Públicos Autorizados

*Calle General Rodríguez Reyes No. 6
Arroyo Hondo, Santo Domingo, D.N.
Email ayc_2105@hotmail.com
Tel. 809-563-2655*

Asunto de Énfasis

Tal como se indica en las notas 5 la sociedad realiza transacciones entre relacionadas que incluye manejo de efectivo, pagos de facturas, entre otros. Estas son cuentas operativas con facilidades de pago de empresas relacionadas, lo que influye en la facilidad de cobro al pertenecer al mismo grupo.

Responsabilidades de la Administración y del Consejo de Administración de la Sociedad sobre los Estados Financieros.

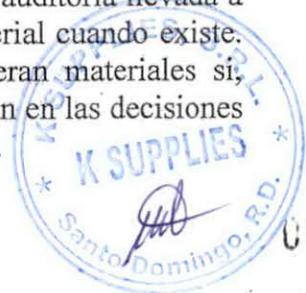
La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de la Fundación IFRS, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD); y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como sociedad en funcionamiento, revelando, según corresponda, de las cuestiones relacionadas con la sociedad en funcionamiento y utilizando el principio contable de sociedad en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Consejo de Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidad de los Auditores Externos en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

El objetivo de nuestra auditoría es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



00044



RNC 1-01-66962-4

**Almanzar,
Constanzo & Asoc.**
Contadores Públicos Autorizados

*Calle General Rodríguez Reyes No. 6
Arroyo Hondo, Santo Domingo, D.N.
Email ayc_2105@hotmail.com
Tel. 809-563-2655*

Como parte de una auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria.

También identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones internacionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.

Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

Concluimos acerca de lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de sociedad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la sociedad deje de ser una sociedad en funcionamiento.



00045



RNC 1-01-66962-4

**Almanzar,
Constanzo & Asoc.**
Contadores Públicos Autorizados

*Calle General Rodríguez, Reyes No 6
Arroyo Hondo, Santo Domingo, D.N.
Tel. 809-563-2655
Email ayc_2105@hotmail.com*

Comunicamos a la Gerencia de la Sociedad en relación, entre otros asuntos, el alcance, el enfoque planeado, la oportunidad de ejecución de la auditoria y los hallazgos significativos detectados en su realización, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a la Gerencia de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y comunicado de cualquier relación y otros asuntos de las que se puede esperar, de manera razonable, pensarse que afectan a nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable por la auditoría que resulta en este informe del auditor independiente es:


Lic. Félix María Almanzar Tejada
Exequatur No.2142-80
ICPARD 3308



K SUPPLIES, S.R.L.
Estados de Situación Financiera
(Valores en RD\$)

ACTIVOS	Años Terminados al 31 de Diciembre	
	2016	2015
Activos Corrientes	39,562,875.03	77,201,513.88
Efectivo	Nota-3 3,777,510.20	378,351.67
Cuentas Por Cobrar Clientes		14,948,546.71
Cuentas Por Cobrar Funcionarios y Empleados	Nota-4 124,298.99	19,565.83
Cuentas Por Cobrar Compañías Relacionadas	Nota-5 19,585,446.96	46,231,261.97
Gastos Pagados Por Anticipados	Nota-6 2,292,301.95	2,200,923.73
Fianzas y Depositos	13,783,316.93	13,422,863.97
Total de Activos	39,562,875.03	77,201,513.88
PASIVOS	20,548,468.40	57,216,131.67
Cuentas Por Pagar Suplidores	Nota-7 336,718.00	2,205,119.99
Cuentas Por Pagar Funcionarios y Empleados	127,147.68	19,904.60
Retenciones y Acumulaciones Por Pagar	Nota-8 4,874.50	110,873.06
Cuentas Por Pagar Compañías Relacionadas		36,777,123.84
Otras Cuentas Por Pagar	2,117.41	
Documentos por Pagar Corto Plazo		1,880,000.00
Anticipos Clientes	20,077,610.81	16,223,110.18
Total Pasivos	20,548,468.40	57,216,131.67
Patrimonio de Accionistas	19,014,406.63	19,985,382.21
Capital Suscrito y Pagado	Nota-9 100,000.00	100,000.00
Reservas Para Facturas Capitalizaciones	485,318.78	8,081,312.27
Utilidades Acumuladas	10,098,633.75	5,487,639.61
Ganancias del Periodo	8,330,454.10	6,316,430.33
Total Pasivos e Inversión Accionistas	39,562,875.03	77,201,513.88

Las notas a los estados financieros forman parte integral de los mismos.



00047

K SUPPLIES, S.R.L.
Estados de Resultados
(Valores en RD\$)

	Años Terminados al 31 de Diciembre	
	2016	2015
Ingresos	14,052,284.69	29,255,587.79
Ventas Exentas	11,427,614.33	17,247,831.35
Ventas Gravadas	2,623,476.88	12,019,306.40
Devoluciones		(11,549.96)
Intereses Sobre Saldo Líquido	1,193.48	
 Menos:		
Costo de Ventas	1,766,665.52	15,919,832.69
Inventario Inicial al 1ro de Enero 2016		125,575.00
 Compras Locales	 1,766,665.52	 8,768,887.99
Compras Exterior		7,025,369.70
Disponibles para la Venta	1,766,665.52	15,919,832.69
 Inventario Final al 31 de Diciembre 2016		
 Utilidad Bruta	 12,285,619.17	 13,335,755.10
 Menos:		
Gastos Operacionales:	3,955,165.07	7,019,324.77
Gastos Generales y Administrativos	Nota-10 3,585,945.75	3,016,713.53
Gastos Financieros	Nota-10 369,219.32	4,002,611.24
 Resultado del Período Antes de Impuestos	8,330,454.10	6,316,430.33
Bonificación 10%	833,045.41	631,643.03
Cargo Impuesto Sobre La Renta 28%	2,332,527.15	1,768,600.49
Utilidad Neta Después de Impuesto	5,164,881.54	3,916,186.80



K SUPPLIES, S.R.L.
Estado de Cambios en el Capital
Año Terminado al 31 de Diciembre 2016

	2016	2015
Capital Suscrito y Pagado	100,000.00	100,000.00
Superavit Años Anteriores	10,098,633.75	5,487,639.61
Futuras Capitalizaciones	485,318.78	8,081,312.27
Utilidad o Pérdida del Período	8,330,454.10	6,316,430.33
	<u>19,014,406.63</u>	<u>19,985,382.21</u>

Las notas a los estados financieros forman parte integral de los mismos.



K SUPPLIES, S.R.L.
Estados de Flujos en el Efectivo
(Valores en RD\$)

	Años Terminados al 31 de Diciembre	
	2016	2015
i) Efectivo por Actividades de Operación:		
Provisto:		
Beneficios Netos del Periodo	8,330,454.10	6,316,430.33
Partidas que No Representan Desembolsos Efectivo:		
Depreciación		
Reservas		
Sub-Total	8,330,454.10	6,316,430.33
Disminución Otros Activos		36,651,548.84
Aumento Cuentas por Pagar Suplidores		
Aumento Otras Cuentas por Pagar	2,117.41	
Aumento Cuentas por Pagar Accionistas		
Aumento Gastos Acumulados por Pagar		
Aumento del Itbis Acumulado por Pagar		39,235.91
Aumento Retención 5ta Categoría		
Aumento del Anticipo 1.5% por Pagar		59,910.55
Aumento Bonificación Acumulada por Pagar		
Aumento Impuesto Sobre Beneficio		595,392.77
Sub-Total	2,117.41	37,346,088.07
Total Efectivo Provisto por Actividades de Operaciones	8,332,571.51	43,662,518.40
Desembolsado:		
Aumento Documentos y Cuentas por Cobrar		
Aumento del Inventario		
Disminución Sobregiro Bancario		
Disminución Cuentas por Pagar	38,538,282.75	12,705,004.42
Disminución Otras Cuentas por Pagar		
Disminución Retención Impuesto Sobre Rentas		
Disminución Retenciones por Pagar		
Disminución Itbis por Pagar	- 8,311.27	
Disminución Bonificación Acum por Pagar		
Disminución Impuestos Sobre Beneficio por Pagar		
Ajustes a Periodos Anteriores		
Total Efectivo Desembolsado por Actividades de Operaciones	38,529,971.48 -	12,705,004.42
Flujos Netos de Efectivos		
Provisto por Actividades de Operaciones	30,197,399.97	56,367,522.82



o) Efectivo por Actividades de Inversión:

Desembolsado:

Aumento Propiedades, Plantas y Equipos -

Flujo Neto de Efectivo (Desembolsado)
por Actividades de Inversión -

o) Efectivo por Actividades de Financiamiento

Provisto:

Aumento Documento por Pagar Banco

Total Efectivo Provisto por Actividades de Financiamiento - -

Desembolsados:

Disminución Otros Documentos por Pagar

Disminución Documentos por Pagar banco Largo Plazo

Total Efectivo Desembolsados por Actividades de Financiamiento - -

Flujo Neto Efectivo por Actividades de Financiamiento - -

Desembolsado) Provisto en el Año

3,399,158.53 - 12,053,820.10

Efectivo al Inicio del Año

378,351.67 12,432,171.77

Efectivo al Final del Año

3,777,510.20 378,351.67

Las notas a los estados financieros forman parte integral de los mismos.



K SUPPLIES, S.R.L.
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre 2016

Nota 1- Estructura Organizativa:

K SUPPLIES, S.R.L. Es una Sociedad constituida con el objeto de Venta al por Mayor de Mercancías N.C.P., en todo el territorio nacional así como cualquier otra actividad de lícito comercio que autorice la Asamblea General de Accionistas y que no esté prohibida por los Estatutos ni por la Ley.

Esta compañía fue constituida el Veinte y Cuatro (24) de Julio de 2007. El domicilio social es en la José Andrés Aybar Castellanos No. 150, La Esperilla, en Santo Domingo, D.N., está autorizada a ejercer operaciones de lícito comercio en cualquier otro lugar de la República Dominicana

La duración de esta sociedad es por tiempo ilimitado y sólo podrá disolverse por resolución de la Junta Extraordinaria de Accionistas o por mandato de la ley.

El año social comienza el día primero (1ero) de Enero y termina el treinta y Uno (31) de Diciembre de cada año.

Esta empresa posee un capital autorizado de Cien Mil pesos con 00/100 (RD\$ 100,000.00) de los cuales Cien Mil pesos (RD\$ 100,000.00) están Suscritos y pagados, dividido en Cien cuotas sociales de Mil Pesos (RD\$ 1,000.00) cada una.

La dirección y administración de la compañía estará a cargo del presidente de la sociedad el cual es elegido por la Junta General de Accionistas, quien designará también un vice-presidente, un secretario y los demás serán vocales.

Nota 2-Resumen de las Políticas de Contabilidad más Importantes:

A) Inversiones

La empresa utiliza el sistema de registro de lo devengado, es decir, registra sus operaciones inmediatamente estas se realizan.

B) Depreciación:

Los activos fijos son registrados al costo y para el cálculo de su depreciación se utiliza el método establecido por la ley 11-92, el cual indica que para el cálculo de la depreciación anual debe tomarse como base el valor en libros al inicio del período fiscal del activo fijo, tomando además en consideración las categorías y porcentajes que establece la referida ley.

C) Sistema de Registro de los Ingresos y los Gastos:

El método utilizado para el registro de los ingresos y los gastos es el de lo devengado, el cual establece que estos se registren en el momento en que se realiza la operación independientemente de que haya percibido o efectuado pagos en efectivo.



00052

K SUPPLIES, S.R.L.
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Continuación

Nota 3- Efectivo en Caja y Bancos:

Al 31 de Diciembre del 2016 la disponibilidad del efectivo de la empresa estaba compuesta de la siguiente manera:

Banco Popular Dominicano RD\$ 762480309	8,320.00
Banco BHD 762480309	33,116.36
Banreservas 3100001186	3,736,073.84
	<u>3,777,510.20</u>

Nota 4- Cuentas Por Cobrar Funcionarios y Empleados:

Diomedes Severino	122,218.74
Jose Rafael Delgado	2,080.25
	<u>124,298.99</u>

Nota 5-Cuentas Por Cobrar Compañías Relacionadas

Biohit	441,174.15
Promedca	10,762,272.81
Matedsa	1,716,000.00
Argos Farmacéutica	5,526,000.00
Inversiones P&P	1,115,000.00
Luis Grullon	25,000.00
	<u>19,585,446.96</u>

Nota 6- Gastos Pagados por Anticipado:

Anticipos Ventas Brutas 1.5%	1,535,748.84
Retenciones Entidades del Estado	744,845.06
Saldo a Favor Itbis	11,708.05
	<u>2,292,301.95</u>

Nota 7- Cuentas por Pagar Suplidores:

Suplidores	336,718.00
------------	------------



K SUPPLIES, S.R.L.
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Continuación

Nota 8- Retenciones y Acumulaciones por Pagar:

Otras Retenciones	3,708.50
Infotep	878.00
Itbis Retenido Persona Física	288.00
	<u>4,874.50</u>

Nota 9- Inversión Accionistas:

Representa los derechos que tienen los accionistas sobre los bienes de la empresa, el cual se manifiesta por el valor de las acciones correspondiente a cada uno.

En el siguiente cuadro se presenta una relación de los accionistas, la cantidad de cuotas sociales que posee cada uno, el valor nominal de la mismas, así como el monto total de cada uno.

Nombre Accionistas	Cuotas	Valor	Monto
Ana patricia Rojas	99	1,000.00	99,000.00
Roberto Germán	1	1,000.00	1,000.00
	100		<u><u>100,000.00</u></u>

Nota 10- Gastos Operacionales:

Refleja los gastos incurridos durante el periodo para el desarrollo de las actividades normales de la empresa. A continuación una relación clasificada en Gastos Generales y Administrativos:

Gastos Generales y Administrativos

Sueldos	1,238,166.53
Riesgo Laboral	11,696.85
Seguridad Social	71,647.11
Regalia Pascual	83,633.33
Aportes Al Infotep	10,036.00
Honorarios Persona Fisica	36,600.00
Honorarios Persona Moral	48,100.00
Seguro Familiar de Salud	72,113.68
Alquiler Local Persona Moral	308,661.60
Mejoras en Propiedad Arrendada	353,570.71
Impuestos y Arbitrios	11,407.71
Servicios Prestados	22,926.79
Donativos y Obsequios	25,000.00
Cursos, Becas y Entrenamientos	6,000.00
Base Concurso	500.00
Representaciones	674,632.79
Amortizaciones	611,252.65
	<u><u>3,585,945.75</u></u>



K SUPPLIES, S.R.L.
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Continuación

Gastos Financieros

Comision 0.15%	41,185.06
Cargos Bancarios	70,416.90
Intereses	257,617.36
	<u>369,219.32</u>



DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DECLARACIÓN JURADA DE SOCIEDADES **IR-2**

Forma Declaración Normal ▼ Rectificativa No ▼ Periodo 201612

I. DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD	RNC130226881	Razón Social	K SUPPLIES SRL	
	Nombre Comercial	K SUPPLIES		
	Teléfono	Correo Electrónico	ksupplies@claro.net.do	
	7543605	Inicio de la actividad (AAAAMDD)	Ejercicio comercial del (AAAAMDD)	al (AAAAMDD)

A. Ingresos (Viene de la Casilla total de ingresos. Anexo Estado de Resultados)	=A	14,052,284.69
B. Ingresos Brutos Sujetos al Pago de Anticipo (Viene del Anexo E)	=B	14,052,284.69
1. Beneficio o pérdida neta antes del impuesto (Viene del Anexo B)	=1	8,330,454.10
2. Impuestos no deducibles	+2	
3. Exceso de depreciación	+3	
4. Ajustes por fiscalización de ejercicios anteriores	+4	
5. Exceso provisión cuentas incobrables	+5	
6. Exceso donaciones a instituciones de bien público	+6	
7. Pérdida de Capital no compensable del ejercicio	+7	
8. Diferencia Cambiaria	+8	
9. Ajustes Positivos Por Reembolsos(Ley 392-07 y Norma 2-08)	+9	
10. Ajustes de Precios de Transferencia	+10	
11. Gastos intereses no deducibles	+11	
12. Otros ajustes positivos(Relacion Anexa)	+12	0.00
13. Exención ley de incentivos	-13	
14. Dividendos ganados en otras compañías	-14	0.00
15. Deficiencia de depreciación	-15	
16. Otros ajustes negativos (relación Anexa)	-16	0.00
17. Ajustes de Inventario (Viene casilla 37 Anexo D2)	-17	0.00
18. Total Ajustes fiscales: (2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12-13-14-15-16-17)	+ -18	0.00
19. Renta neta imponible antes de la pérdida y de la Ley 392-07(casillas 1 + -18)	=19	8,330,454.10
Pérdidas años anteriores que se compensan(viene total casilla K anexo E)	-20	0.00
Renta neta imponible despues de la Perdida y Antes de la Ley 392-07 (casilla 19 - 20)	=21	8,330,454.10
22. Deducción Por Inversion (Ley 392-07)	-22	
23. Renta Neta Imponible Despues de la perdida y la Ley 392-07	-23	8,330,454.10
24. Impuesto Liquidado (Aplicar 27% a la casilla 23)	=24	2,249,222.61
25. Anticipos pagados	-25	1,535,748.84
26. Retenciones entidades del estado	-26	744,845.06
27. Credito por inversion (Art. 34 de la Ley 108-10)	-27	
28. Credito por energia renovable	-28	
29. Credito retenciones por intereses bancarios	-29	
30. Credito por retenciones de ganancia de capital	-30	
31. Credito por impuestos pagados en el exterior	-31	
32. Credito fiscal transferible (Art. 39 de la Ley 108-10)	-32	
33. Compensaciones autorizadas y otros pagos	-33	
34. Saldo a favor del ejercicio anterior no compensado	-24	14.38
35. Diferencia a pagar (24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34) si el resultado es positivo	=35	0.00
36. Saldo a favor (24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34) si el resultado es negativo	=36	31,385.67
37. Mora por declaración tardía %	+37	0.00
38. Mora en pago anticipos %	+38	
39. Total recargos (casilla 37 + 38)	=39	0.00
40. Sanciones	+40	
41. Interés indemnizatorio en declaracion tardía (aplicar % sobre casilla 35) %	+41	0.00
42. Interés indemnizatorio sobre anticipos (aplicar sobre el monto mensual de anticipos no pagados) %	+42	
43. Total a pagar (35+39+40+41+42)	=43	0.00
44. Nuevo Saldo A Favor (casillas 36-39-40-42 si es negativa)(si es positivo valor a pagar)	=44	31,385.67

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

A465021D08EDA7394D0DADE15C3B2C85\$



DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **A1**
BALANCE GENERAL - ANEXO IR2 -
(Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles Y Afines)

Periodo 201612	Razón Social K SUPPLIES SRL	MONTOS	TOTALES
I. ACTIVOS			
1. ACTIVOS CORRIENTES			37,282,281.13
1.1 Cajas y Bancos	3,777,510.20		
1.2 Cuentas por cobrar a clientes			
1.3 Otras cuentas por cobrar	19,709,745.95		
1.4 Inventario de mercancías o productos terminados	0.00		
1.5 Inventario de materia prima	0.00		
1.6 Inventario de productos en proceso	0.00		
1.7 Otros inventarios			
1.8 Mercancías en tránsito			
1.9 Gastos pagados por adelantado	11,708.05		
1.10 Otros activos corrientes	13,783,316.93		
1.11 Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio			
2. ACTIVOS FIJOS(*)			0.00
2.1 Edificaciones (categoría 1)			
2.2 Edificaciones de Explotaciones Agropecuarias (Categoría 1)			
2.3 Automóviles y equipos (categoría 2)			
2.4 Otros activos fijos depreciables (categoría 3)			
2.5 Otros activos fijos no depreciables (Incluye terrenos urbanos)			
2.6 Otros activos fijos no depreciables (Incluye terrenos rurales)			
2.7 Revaluación de Activo			
3. INVERSIONES			0.00
3.1 Depósitos			
3.2 Acciones			
3.3 Otras inversiones			
4. OTROS ACTIVOS			2,280,593.90
4.1 Otros activos no amortizables			
4.2 Impuesto Sobre la Renta diferido o anticipado	2,280,593.90		
4.3 Otros activos amortizables			
5. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS			0.00
5.1 Depreciación acumulada activos fijos (categoría 1)			
5.2 Depreciación acumulada activos fijos Edificaciones Agropecuarias (categoría 1)			
5.3 Depreciación acumulada activos fijos (categoría 2)			
5.4 Depreciación acumulada activos fijos (categoría 3)			
5.5 Para cuentas incobrables			
5.6 Provision de inventario			
5.7 Otras provisiones			
6. TOTAL ACTIVOS			39,562,875.03
II. PASIVOS Y PATRIMONIO			
7. ACREEDORES A CORTO PLAZO			20,548,468.40
7.1 Préstamos			
7.2 Cuentas por pagar	336,718.00		
7.3 Impuestos por pagar	4,874.50		
7.4 Otras cuentas por pagar	129,265.09		
7.5 Cobros anticipados	20,077,610.81		
7.6 Aportes para Futura Capitalización			
8. ACREEDORES A LARGO PLAZO			0.00
8.1 Préstamos hipotecarios			
8.2 Préstamos comerciales con instituciones financieras locales			
8.3 Préstamos comerciales con instituciones financieras del exterior			
8.4 Préstamos con entidades relacionadas locales			
8.5 Préstamos con entidades relacionadas del exterior			
8.6 Préstamos con entidades acogidas a regímenes especiales			
8.7 Préstamos con organismos internacionales			
8.8 Préstamos con accionistas			
9. OTROS PASIVOS			
10. PATRIMONIO			19,014,406.63
10.1 Capital suscrito y pagado	100,000.00		
10.2 Reserva legal			
10.3 Superavit revaluación de activos	485,318.78		
10.4 Beneficios (Pérdidas) de ejercicios anteriores	10,098,633.75		
10.5 Beneficio (Pérdida) del ejercicio actual	8,330,454.10		
10.6 Otras reservas			
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			39,562,875.03



Activos fijos por su valor de adquisición clasificados según el apartado III literal e) del Artículo 287 del Código Tributario.

364B8414481A36406A514EF15AE6C6\$



DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

BALANCE GENERAL - ANEXO IR2 -

(Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles Y Afines)

A1

Periodo 201612		Razón Social K SUPPLIES SRL	
RNC 130226881			
		MONTOS	TOTALES
I. ACTIVOS			
1. ACTIVOS CORRIENTES			37,282,281.13
1.1 Cajas y Bancos		3,777,510.20	
1.2 Cuentas por cobrar a clientes			
1.3 Otras cuentas por cobrar		19,709,745.95	
1.4 Inventario de mercancías o productos terminados		0.00	
1.5 Inventario de materia prima		0.00	
1.6 Inventario de productos en proceso		0.00	
1.7 Otros inventarios			
1.8 Mercancías en tránsito			
1.9 Gastos pagados por adelantado		11,708.05	
1.10 Otros activos corrientes		13,783,316.93	
1.11 Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio			
2. ACTIVOS FIJOS(*)			0.00
2.1 Edificaciones (categoría 1)			
2.2 Edificaciones de Explotaciones Agropecuarias (Categoría 1)			
2.3 Automóviles y equipos (categoría 2)			
2.4 Otros activos fijos depreciables (categoría 3)			
2.5 Otros activos fijos no depreciables (Incluye terrenos urbanos)			
2.6 Otros activos fijos no depreciables (Incluye terrenos rurales)			
2.7 Revaluación de Activo			
3. INVERSIONES			0.00
3.1 Depósitos			
3.2 Acciones			
3.3 Otras inversiones			
4. OTROS ACTIVOS			2,280,593.90
4.1 Otros activos no amortizables			
4.2 Impuesto Sobre la Renta diferido o anticipado		2,280,593.90	
4.3 Otros activos amortizables			
5. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS			0.00
5.1 Depreciación acumulada activos fijos (categoría 1)			
5.2 Depreciación acumulada activos fijos Edificaciones Agropecuarias (categoría 1)			
5.3 Depreciación acumulada activos fijos (categoría 2)			
5.4 Depreciación acumulada activos fijos (categoría 3)			
5.5 Para cuentas incobrables			
5.6 Provisión de inventario			
5.7 Otras provisiones			
6. TOTAL ACTIVOS			39,562,875.03
II. PASIVOS Y PATRIMONIO			
7. ACREEDORES A CORTO PLAZO			20,548,468.40
7.1 Préstamos			
7.2 Cuentas por pagar		336,718.00	
7.3 Impuestos por pagar		4,874.50	
7.4 Otras cuentas por pagar		129,265.09	
7.5 Cobros anticipados		20,077,610.81	
7.6 Aportes para Futura Capitalización			
8. ACREEDORES A LARGO PLAZO			0.00
8.1 Préstamos hipotecarios			
8.2 Préstamos comerciales con instituciones financieras locales			
8.3 Préstamos comerciales con instituciones financieras del exterior			
8.4 Préstamos con entidades relacionadas locales			
8.5 Préstamos con entidades relacionadas del exterior			
8.6 Préstamos con entidades acogidas a regímenes especiales			
8.7 Préstamos con organismos internacionales			
8.8 Préstamos con accionistas			
9. OTROS PASIVOS			
10. PATRIMONIO			19,014,406.63
10.1 Capital suscrito y pagado		100,000.00	
10.2 Reserva legal			
10.3 Superavit revaluación de activos		485,318.78	
10.4 Beneficios (Pérdidas) de ejercicios anteriores		10,098,633.75	
10.5 Beneficio (Pérdida) del ejercicio actual		8,330,454.10	
10.6 Otras reservas			
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO			39,562,875.03



Activos fijos por su valor de adquisición clasificados según el apartado III literal e) del Artículo 287 del Código Tributario.

364B8414481A36406A514EF15AE6C6\$

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**ESTADO DE RESULTADOS - ANEXO IR2 -
(Manufactura, Comercio, Agropecuaria)**

B1

Periodo 201612			
RNC	130226881	Razón Social	K SUPPLIES SRL
		MONTOS	TOTALES
I. INGRESOS			
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS			14,051,091.21
1.1	Ingresos ventas locales	14,051,091.21	
1.2	Ingresos exportaciones		
1.3	Devoluciones S/Venta		
1.4	Descuento S/Venta		
1.5	Otros Ingresos		
2. INGRESOS FINANCIEROS			1,193.48
2.1	Intereses percibidos por inversiones financieras de instituciones reguladas por las autoridades monetarias	1,193.48	
2.2	Intereses percibidos por inversiones financieras de instituciones no reguladas por las autoridades monetarias		
2.3	Por dividendos		
2.4	Intereses por préstamos con entidades relacionadas		
2.5	Intereses por préstamos con entidades no relacionadas		
2.6	Otros ingresos financieros		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS			0.00
3.1	Por Ventas de Activos Depreciables		
3.2	Por Ventas de Bienes de Capital		
3.3	Por diferencias positivas cambiarias		
3.4	Ingresos correspondientes a otros ejercicios		
3.5	Otros ingresos extraordinarios		
4. TOTAL			14,052,284.69
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES			
5. COSTO DE VENTA			1,766,665.52
6. GASTOS DE PERSONAL			1,403,660.17
6.1	Sueldos y salarios	1,238,166.53	
6.2	Retribuciones complementarias		
6.3	Seguros		
6.4	Aportación seguridad social	155,457.64	
	Aporte INFOTEP	10,036.00	
	Otros gastos de personal		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS			907,300.62
7.1	Honorarios por servicios profesionales(personas físicas)	36,600.00	
7.2	Honorarios por servicios profesionales(personas morales)	48,100.00	
7.3	Honorarios por Servicios del Exterior(Ley No. 392-07)		
7.4	Honorarios por Servicios del Exterior(Personas Físicas y Morales)		
7.5	Seguridad, Mensajería, Transportes y otros servicios (personas físicas)		
7.6	Seguridad, Mensajería, Transportes y otros servicios (personas morales)		
7.7	Otros gastos por trabajos, suministros y servicios	822,600.62	
8. ARRENDAMIENTOS			308,661.60
8.1	De inmuebles (a personas físicas)		
8.2	De inmuebles (a personas morales)	308,661.60	
8.3	Otros arrendamientos		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS(*)			353,570.71
9.1	Depreciación de activos fijos (categoría 1)		
9.2	Depreciación de activos fijos (categoría 2)		
9.3	Depreciación de activos fijos (categoría 3)		
9.4	Reparaciones de activos fijos (categoría 1)		
9.5	Reparaciones de activos (categoría 2 y 3)		
9.6	Mantenimiento de los Activos fijos		
9.7	Amortización bienes Intangibles		
9.8	Amortización mejoras en propiedades arrendadas	353,570.71	
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN			0.00
10.1	Relaciones públicas		
10.2	Publicidad		
10.3	Viajes		
10.4	Donaciones		
10.5	Donaciones a ProIndustria (ley 392-07)		
10.6	Otros Gastos de Representación		
10.7	Promociones		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS			611,252.65
11.1	Primas de seguros		
11.2	Cuotas y otras contribuciones	611,252.65	
11.3	Proporción ITBIS pagado en operaciones exentas		
11.4	Dstrucción de inventario autorizado por la DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS			369,219.32
12.1	Por préstamos con instituciones financieras locales	257,617.36	
12.2	Por préstamos con entidades del exterior		
12.3	Por préstamos con entidades relacionadas locales		
12.4	Por préstamos con entidades relacionadas del exterior		



12.5 Por préstamos con personas físicas		
12.6 Por retención de impuesto a la emisión de cheques y pagos por transferencias electrónicas (.0015)	70,416.90	
12.7 Por préstamos con entidades acogidas a regímenes especiales		
12.8 Otros gastos financieros	41,185.06	
GASTOS EXTRAORDINARIOS		1,500.00
Por pérdidas en ventas de activos depreciables		
13.2 Por pérdidas en ventas de bienes de capital		
13.3 Pérdidas por cuentas incobrables		
13.4 Provisión cuentas incobrables		
13.5 Por diferencias negativas cambiarias		
13.6 Otros gastos extraordinarios	1,500.00	
13.7 Provisión de inventario		
13.8 Otras provisiones		
14. BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		8,330,454.10
15. TOTAL		14,052,284.69

(* Categoría según el apartado III, literal e) del Art. 287 del Código Tributario.

9B548495046E9798D7B0B511AE22D614\$



00000

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **D**
DATOS INFORMATIVOS - ANEXO IR2

Periodo 201612
 RNC 130226881 Razón Social K SUPPLIES SRL

LOCAL EMPRESA	1. No. Funcionarios (que devengan sueldos)	2. Sueldo promedio anual funcionarios (RD\$)
	3. No. Empleados	4. Sueldo promedio anual empleados (RD\$)
	5. Superficie total (M2)	6. No. Locales propios
	7. No. Establecimientos	8. Importe anual alquiler (RD\$)

	A) De Uso Propio	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance inicial (viene casilla 16 formulario "D" año anterior)			
10. Ajuste fiscal (Ver D2)		0.00	0.00
11. Adiciones imponible (50% de la Adiciones)			
12. Retiros			
13. Base ajustada por inflación (casilla 9+10+11-12)		0.00	0.00
14. Depreciación		0.00	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)			
16. Costo Fiscal al final del Periodo (13-14+15)		0.00	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO			
17. Balance Inicial (Viene casilla 24 formulario D año anterior)			
18. Ajuste Fiscal (ver Formulario D2)			
19. Adiciones imponible (50% de la Adiciones)			
20. Retiros			
21. Base ajustada por inflación (casillas 17+18+19-20)		0.00	0.00
22. Depreciación		0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% Adiciones del Año)			
24. Total Costo Fiscal al Final del Periodo (21-22+23)		0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY 392-07			
25. Balance Inicial (Viene casilla 32 formulario D año Anterior)			
26. Ajuste Fiscal (Ver Formulario D2)			
Adiciones Imponibles (50% de las Adiciones)			
Retiros			
29. Base Ajustada por Inflación (casillas 25+26+27-28)		0.00	0.00
30. Depreciación		0.00	0.00
31. Adición no Depreciada (50% de las adiciones del año)			
32. Total Costo Fiscal al Final del Periodo (casillas 29-30+31)		0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (casillas 16+24+32)		0.00	0.00
34. Inventario inicial		+	
35. Compras locales del ejercicio		+	1,766,665.52
36. Compras en el exterior del ejercicio		+	
37. Inventario final		-	
38. Costo de venta		=	1,766,665.52
39. Inventario inicial materia prima		+	
40. Inventario inicial productos en proceso		+	
41. Compras materia prima local		+	
42. Compras materia prima exterior		+	
43. Sueldos y salarios		+	
44. Depreciación		-	
45. Otros gastos indirectos		=	
46. Inventario final materia prima		-	
47. Inventario final productos en proceso		-	
48. Costos de producción		=	0.00
49. Inventario inicial productos terminados		+	
50. Inventario final productos terminados		-	
51. Costos de venta		=	0.00

(1) Valor netofiscal al inicio del ejercicio.
 (2) Registre el 50% del valor de la adquisición y el 100% de las mejoras capitalizables.

FBC84F22827582CCCA9A287CD328EEEE\$



00001

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

D2

DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2

Fiscal 201612

RNC 130226881

Razón Social K SUPPLIES SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL

1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		
2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+	
3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	+	
4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-	
5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-	
6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-	
7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-	
8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)	-	
9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-	
10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-	
11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-	
12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-	
15.- Costo Fiscal Categoría 1	+	
16.- Costo Fiscal Categoría 2	+	
17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+	
18.- Costo Fiscal Categoría 3	+	
19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)	+	
20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)	+	
21.- Costo Fiscal Terrenos	+	
22.- Costo Fiscal de las Acciones	+	
23.- Reevaluación de Activos	-	
24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+	
25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+	
26.- Saldos Activos Fiscales	=	0.00
27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=	
28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-	
29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-	
30.- Otros Pasivos	-	
31.- Saldo de los Pasivos	=	0.00
32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=	0.00
33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=	0.00
34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=	0.00
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74%	=	

2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL

	Monto	%	Distrib. de Ajuste
36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)			
37.- Inventario			
38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00		
39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	0.00		
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00		
41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
49.- Total Activos no monetarios	0.00	0.00	0.00

2F38A5E23A07B7F5F984136EA9607AA\$



DGII	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS									
	DATOS COMPLEMENTARIOS- ANEXO IR2									
Periodo	201612 13022681	Razón Social	K SUPPLIES SRL							
A. PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA	A. PARTICIPACION DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA									
	Cédula/RNC	Apellidos y Nombres / Razón Social	% Participación							
	107911125	ENA PATRICIA ROJAS CAPUTO								
	2101985174	ROSA EMILIA DEL CARMEN VALENZUELA MADORRAN								
	3									
	4									
	5									
	6									
Incluir accionistas con 10% o más de participación										
A. PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA	PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES									
	a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida (Viene casilla 17 Imponible IR2)	i) % de la Renta N	
	9				0.00		0.00			
	10				0.00		0.00			
	11				0.00		0.00			
	12				0.00		0.00			
	13				0.00		0.00			
		TOTAL ----->	0.00	0.00	0.00		0.00			
	B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS	C. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS								
		14A Dividendos								
		15A Reservas								
		16 Utilidades no distribuidas								
		Total								
D. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL	D. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL									
	17 Perdida de Capital Pendiente de Compensar Ejercicios Anteriores									
	18 Ganancia de Capital del Ejercicio que se Compensan									
	19 Perdida de Capital del Ejercicio									
	20 Saldo de Perdida de Capital a Compensar en Ejercicio Futuros									
D. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL	E. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPO									
	21 Total de Ingresos (coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su estado de resultado)									
	22 Ganancia de Capital en Libros									
	23 Ganancia Bienes Depreciables en Libros									
	24 Dividendos e Intereses Exentos									
	25 Menos Ingresos o partidas no Imputables a los Fines Fiscales (Sumar casillas 22+23+24)									
	26 Costo de Venta (Comisiones, ventas de bienes de terceros o por márgenes regulados por el estado)									
27 Base Imponible (Casillas 21-25-26)										

A074997F062A91A5846224D71221\$



DGII	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	D1
ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2		

FISCAL 201612 130226881 RAZON SOCIAL K SUPPLIES SRL

Índice DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL

1. balance inicial	0.00
2. Ajuste fiscal	0.00
3. Balance inicial ajustado	0.00
4. Retiros despues de ajuste	
5. Base depreciable	0.00
6. Depreciacion	
7. Costo Fiscal Final del Periodo	0.00

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO

A. ADQUISICIONES		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo (valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. MEJORAS CAPITALIZABLES		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo (valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. RETIROS		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo (valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL						0.00	0.00

Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"

E3B28B030C9A6C83DD32ECB7FD8BDD0A\$



6 de Marzo del 2018

Señores
Consejo del Poder Judicial
Ciudad.

Distinguidos Señores:

Por este medio hacemos de su conocimiento que la empresa **K SUPPLIES, SRL -R.N.C. 1-30-22688-1**, tiene relaciones comerciales con nuestra compañía, desde el año 2010, dándonos un buen servicio en el despacho, mantenimiento y garantías de los mismos.

Hacemos esto a petición de la parte interesada.

Muy atentamente,


Kania Ventura
Gerente



Marzo 06, 2018

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Ciudad.

Estimados Señores:

Por medio de la presente hacemos constar que **K SUPPLIES, SRL RNC 1-30-22688-1**, mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa desde al año 2009, pudiendo dar fe del buen servicio brindado por esta entidad comercial.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada.

Muy atentamente,



Lic. Cecilia Acosta
Enc. Compras



07 de marzo 2018 .

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Ciudad.

Estimados Señores:

Sirva la presente para hacer constar que la empresa **K SUPPLIES, SRL** con su **R.N.C. 130226881**, sostiene relaciones comerciales con nuestra entidad, a partir del año 2009, supliéndonos artículos informáticos, por lo que hacemos constar del buen servicio brindado por esta empresa.

Esta constancia se expide a petición de la parte interesada.

Muy atentamente,



Rosa E. Valenzuela
Gerente de Compras





K SUPPLIES SRL

DOCUMENTACION TECNICA

REFERENCIA: LPN-CPJ-02-2018

**COMITE DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**





K SUPPLIES SRL

A: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

PROCESO: LPN-CPJ-02-2018

OFERTA TECNICA

08 de Marzo 2018

Item No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Observaciones
1	MONITOR DELL 23" (22.8"), IPS/LED, 1080P, 6MS, 16:9, 250CD/M ² , DCR 8M:1. 1 VGA + 1 HDMI. FT9G7/210-AFUV/NA. Cable HDMI incluido Garantía: 3-year standard limited	UND.	452	Monitor de 23" - Tamaño superior al solicitado para cumplir con los puertos requeridos en el pliego (VGA + HDMI) - La caja incluye cables VGA y HDMI.
2	ESCANER HP Digital Sender Flow 8500 fn1 Document Capture Workstation Garantía: HP 3y Nbd+DMR	UND.	30	Garantía Extendida por 3 años.
3	SERVIDOR HPE ML350 Gen10 5118 2P 32G 8SFF Svr / 6 HDD HPE 2TB SATA 7.2K SFF SC 512e DS Garantía: HPE 3y FC 24x7 ML350 Gen10 SVC	UND.	7	Garantía Extendida por 3 años.



WELINGTON SEGURA
K SUPPLIES-SRL



K SUPPLIES SRL

CERTIFICACION GARANTIA DE BIENES

Santo Domingo, D. N.
07 de Marzo del 2018.

Señores
Comité de Compras y Contrataciones
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Referencia: LPN-CPJ-02-2018

El suscrito, señor WELINGTON SEGURA, actuando en nombre y representación de la sociedad comercial **K-SUPPLIES, S. R. L.**, en su calidad de Agente Autorizado, **DECLARA** que, en caso de resultar adjudicatario de la Licitación o Comparación de Precios **LPN-CPJ-02-2018**, los productos a ser adquiridos por CONSEJO DEL PODER JUDICIAL han sido fabricados bajo los más altos estándares de calidad y las buenas prácticas de manufactura conforme las regulaciones y normativas internacionales aplicables; y en consecuencia **GARANTIZA** dichos productos ofertados contra cualquier defecto en los materiales y mano de obra empleados para su fabricación.

En ese mismo orden, presentamos **CONSTANCIA** de disponibilidad de servicios postventa para el mantenimiento de los equipos: Garantías, piezas y repuestos con existencia de inventario en el mercado local, taller de mantenimiento y servicios dentro del territorio nacional.

La garantía de nuestros equipos tiene una validez como sigue:

<i>Producto</i>	<i>Garantía Piezas</i>	<i>Garantía Servicios</i>
<i>Monitores DELL 23"</i>	<i>3 Años</i>	<i>3 Años</i>
<i>Escáner HP Digital Sender Flow 8500 f1</i>	<i>3 Años</i>	<i>3 Años</i>
<i>Servidor HPE ML350 Gen10</i>	<i>3 Años</i>	<i>3 Años</i>

Adicionalmente, hacemos constar que los equipos listados, son nuevos, sin uso, no remanufacturados (No Refurbished) ni reacondicionados; además, poseen una garantía de fabricación y de suministro de repuestos por el tiempo indicado en el cuadro, contra defectos de manufactura en condiciones normales de uso.

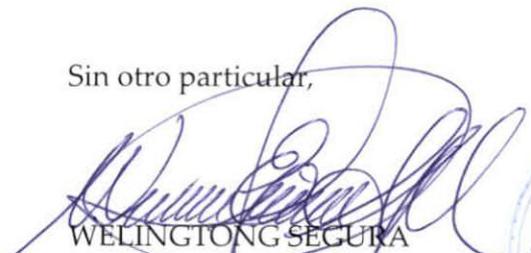
ESTA GARANTIA NO SERÁ VÁLIDA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: Cuando los productos no hayan sido almacenados de forma correcta, usados de forma inadecuada o incorrecta, alterados. Las garantías limitadas no cubren el desgaste del uso normal, No se aplica a productos que hayan estado situados al aire libre o en ambientes húmedos o si los productos han sido utilizados para propósitos diferentes para los cuales fueron fabricados.



K SUPPLIES SRL

Ninguna otra garantía verbal o escrita diferente a la aquí expresada será reconocida por **K-SUPPLIES, S. R. L.**

Sin otro particular,


WELINGTON SEGURA
Agente Autorizado



ANEXO: Certificación del Fabricante.



HP Inc
1501 Page Mill Road,
Palo Alto, CA 94304
P.C. 94304-1112
Palo Alto, United States

07 de Marzo del 2018

Señores
K SUPPLIES SRL
Presente
CONSEJO PODER JUDICIAL/LPN-CPJ-02-2018

HP Inc reconoce que:

- K SUPPLIES SRL tiene la intención de presentar una oferta, la cual incluye productos HP Inc (Printing and Personal Systems) y los servicios de HP Care Pack (en lo sucesivo "Productos HP") y,
- Si la adjudicación fuere otorgada al Distribuidor Autorizado de HP, éste negociará y firmará un contrato que se registrará exclusivamente por los términos y condiciones previstos por el Cliente y el Distribuidor Autorizado HP, para el suministro de productos y servicios HP al Cliente, incluyendo los Productos HP.

HP Inc reconoce que el Distribuidor Autorizado de HP es, a la fecha de esta carta, un distribuidor autorizado pero no exclusivo de HP, para la venta de Productos HP en República Dominicana.

Los Productos HP están cubiertos por la garantía estándar de HP con las especificaciones de los términos y condiciones de las garantías aplicables a República Dominicana. Los servicios HP Care Pack son servicios estándares de HP pre-pagados y empacados. El Distribuidor Autorizado de HP podrá ofrecer dicha garantía estándar a los usuarios finales que adquieran y utilicen los Productos HP en República Dominicana y HP Inc respetará y cumplirá con dichos estándares de garantía.

No obstante todo lo aquí mencionado:

1. El Distribuidor Autorizado de HP está actuando por su cuenta y en nombre propio, por lo que no posee derecho, poder, o autoridad alguna, para crear obligaciones o deberes, expresas o tácitas, por cuenta de HP Inc o compañía alguna de HP.
2. HP Inc será únicamente responsable frente al Cliente en lo que respecta a la garantía estándar y/o a los términos y condiciones del HP Care Pack. El Distribuidor Autorizado de HP será el único responsable por las ampliaciones o extensiones de dicha garantía y/o de los términos y condiciones.

Cabe destacar que entre los productos de la línea de Hardware de Impresión e imagen (Printing and Personal Systems) de HP se incluyen los productos de Hardware y suministros de Impresión de la marca Samsung, esto en virtud de que a partir del pasado 1 de Noviembre de 2017 HP adquirió en su totalidad el negocio de productos de impresión de la marca Samsung a nivel mundial.

La presente tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas a partir de esta fecha.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Rodolfo Raul Pilipiak
General Manager
HP Inc



306-137789

07 de Marzo del 2018

Señores
K SUPPLIES SRL
Presente
CONSEJO PODER JUDICIAL/LPN-CPJ-02-2018

Hewlett Packard Enterprise Company reconoce que:

- K SUPPLIES SRL tiene la intención de presentar una oferta, la cual incluye productos HP EG (Enterprise Group) y los servicios de HPE Care Pack (en lo sucesivo "Productos HPE") y,
- Si la adjudicación fuere otorgada al Revendedor Autorizado de HPE, éste negociará y firmará un contrato que se regirá exclusivamente por los términos y condiciones previstos por el Cliente y el Revendedor Autorizado HPE, para el suministro de productos y servicios HPE al Cliente, incluyendo los Productos HPE.

Hewlett Packard Enterprise Company reconoce que el Revendedor Autorizado de HPE es, a la fecha de esta carta, un revendedor autorizado pero no exclusivo de HPE, para la venta de Productos HPE en República Dominicana.

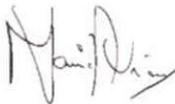
Los Productos HPE están cubiertos por la garantía estándar de HPE con las especificaciones de los términos y condiciones de las garantías aplicables a República Dominicana. Los servicios HPE Care Pack son servicios estándares de HPE pre-pagados y empacados. El Revendedor Autorizado de HPE podrá ofrecer dicha garantía estándar a los usuarios finales que adquieran y utilicen los Productos HPE en República Dominicana y Hewlett Packard Enterprise Company respetará y cumplirá con dichos estándares de garantía.

No obstante todo lo aquí mencionado:

1. El Revendedor Autorizado de HPE está actuando por su cuenta y en nombre propio, por lo que no posee derecho, poder, o autoridad alguna, para crear obligaciones o deberes, expresas o tácitas, por cuenta de Hewlett Packard Enterprise Company o compañía alguna de HPE.
2. Hewlett Packard Enterprise Company será únicamente responsable frente al Cliente en lo que respecta a la garantía estándar y/o a los términos y condiciones del HPE Care Pack. El Revendedor Autorizado de HPE será el único responsable por las ampliaciones o extensiones de dicha garantía y/o de los términos y condiciones.

La presente tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas a partir de ésta fecha.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Maria R. Viana
Channel Sales Manager
Enterprise Group
Hewlett Packard Enterprise Company



441-133125

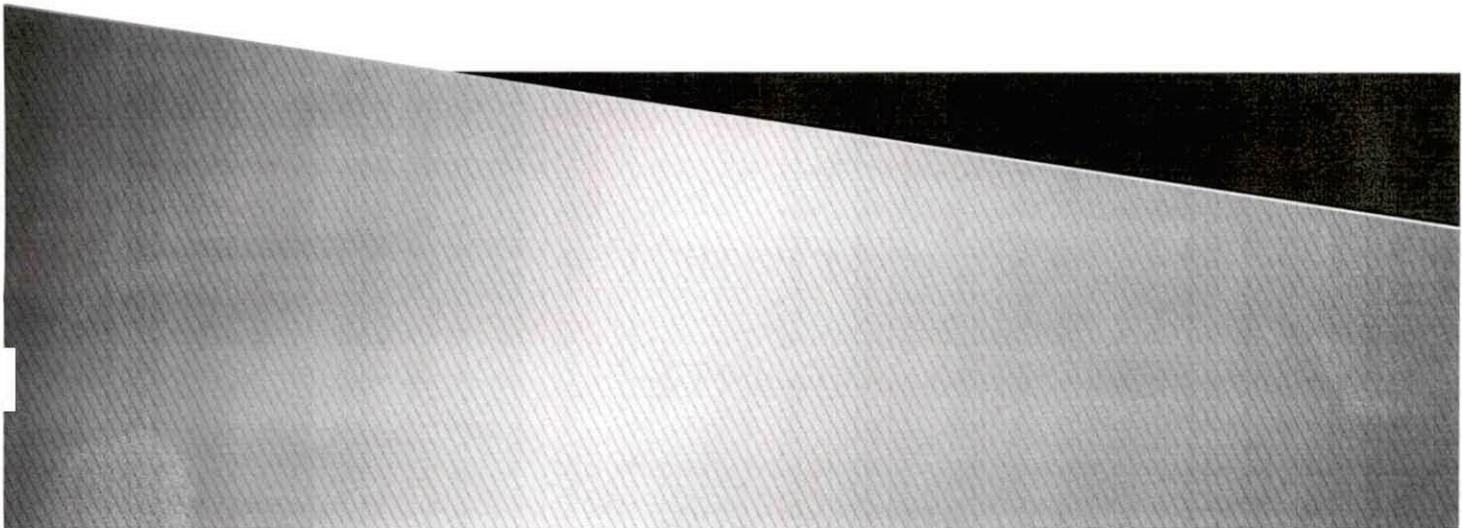


K SUPPLIES SRL

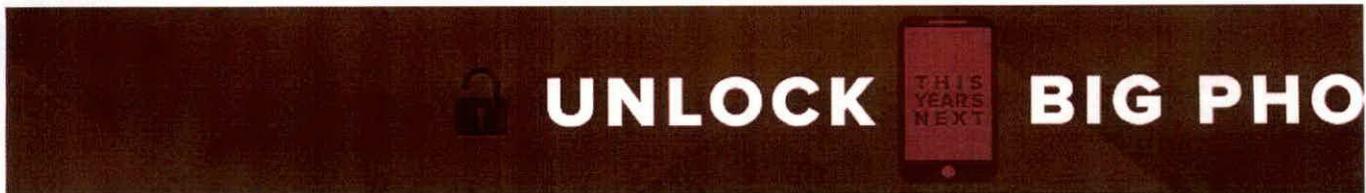
**CATALOGOS Y FICHAS TECNICAS
(BROCHURES)**

REFERENCIA:

LPN-CPJ-02-2018



00075



REVIEWS NEWS VIDEO HOW TO SMART HOME CARS DEALS DOWNLOAD



JOIN / SIGN IN



Manuales en PDF gratis.



free atozmanuals.com

CNET > Computer Accessories > Monitors > Dell S2316H - LED monitor - Full HD (1080p) - 23" > Specs

Dell S2316H - LED monitor (1080p) - Full HD - 23"

Specifications

OVERVIEW

SPECIFICATIONS



Dell S2316H - LED monitor - Full HD (1080p) - 23"

Part Number: 210-AFUV

PRTG Network Monitor

200,000 system administrators worldwide trust our software.

GENERAL /

Display Type	LED-backlit LCD monitor / TFT active matrix
Aspect Ratio	16:9
Native Resolution	Full HD (1080p) 1920 x 1080 at 60 Hz
Contrast Ratio	1000:1 / 8000000:1 (dynamic)
Color Support	16.7 million colors
Dimensions (WxDxH)	20.5 in x 7.1 in x 15.9 in - with stand
Horizontal Viewing Angle	178
Vertical Viewing Angle	178
Pixel Pitch	0.265 mm
Panel Type	IPS
Brightness	250 cd/m ²
Backlight Technology	LED backlight
Manufacturer	Dell, Inc.

POWER DEVICE /

Nominal Voltage	AC 120/230 V
Frequency Required	50/60 Hz

Where to Buy

Dell S2316H - LED monitor - Full HD (1080p) - 23"

Part Number: 210-AFUV

MSRP:

\$203.00

Visit [manufacturer site](#) for details.

CNET earns commissions from these offers.



00076

CONNECTIVITY /

Interfaces HDMI
VGA

AUDIO /

Type Speakers - stereo
Output Power / Channel 3 Watt

DISPLAY /

Image Brightness 250
Image Aspect Ratio 16:9
Image Contrast Ratio 1000:1
Video Format 1080p (Full HD)
Type LED-backlit LCD monitor

MISCELLANEOUS /

Compliant Standards TCO Displays
Microsoft Certifications Compatible with Windows 7
Color black

POWER /

Energy Class Class A

ENVIRONMENTAL STANDARDS /

ENERGY STAR Certified Yes

MECHANICAL /

Display Position Adjustments Tilt

IMAGE /

Image Aspect Ratio 16:9

AUDIO OUTPUT /

Output Power / Channel 3 Watt

DIMENSIONS & WEIGHT /

Width 20.5 in
Depth 7.1 in
Height 15.9 in

HEADER /

Brand Dell
Product Line Dell
Model S2316H
Packaged Quantity 1
Compatibility PC
Dell Series S Model



CURREN
LIQUIDACIÓN TOTAL
-90%
EN TODOS LOS RELOJES
→ Ver Fotos



00077



Estación de trabajo de captura de documentos HP Digital Sender Flow 8500 fn1

Acelere flujos de trabajo con un digitalizador increíblemente veloz y administre trabajos con facilidad directamente en el dispositivo. Aplique fácilmente datos capturados en procesos y expanda las capacidades para las necesidades de su negocio



Productividad de alta velocidad vanguardista

- Recupere su tiempo. Escanee hasta 60 páginas por minuto y 120 imágenes por minuto; haga incluso escaneos a doble cara.
- Administre fácilmente los trabajos de escaneo con el panel de control color de la pantalla táctil de 20,3 cm/8 pulg. HP Easy Select con teclado desplegable.
- Haga más con los datos mediante las diferentes opciones de destino de escaneos: carpetas, sitios FTP, correo electrónico, unidades USB, SharePoint, etc.
- Amplíe los recursos de captura e integre soluciones fácilmente a través del bolsillo de integración de hardware.

Fantástica administración de contenido, fácil colaboración

- Altos volúmenes permanentes: escanee hasta 5000 páginas por día con mínima intervención del usuario.
- Use los recursos incorporados de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y luego guarde los escaneos en una serie de formatos de archivo.
- Obtenga resultados rápidos con escaneo de una pasada y HP EveryPage. Elimine automáticamente las páginas en blanco.
- Administre trabajos grandes con el alimentador automático de documentos de 100 hojas. Maneje de manera confiable trabajos de impresión con originales mixtos.

La seguridad para el envío digital que exige su empresa

- Escanee y envíe documentos sin preocupaciones: el disco duro seguro de alto rendimiento HP ayuda a proteger los datos confidenciales.
- Proteja la seguridad durante todo el ciclo de vida del documento activando una serie de opciones de autenticación.
- Administre con facilidad quién puede escanear y dónde se pueden guardar los archivos mediante recursos avanzados de seguridad, incluido IPsec.
- Permita que se compartan datos confidenciales fácilmente al crear PDF cifrados protegidos por contraseña.

Administración integral desde el comienzo

- Administre de manera centralizada y dinámica el dispositivo con el resto de su entorno de digitalización e impresión.
- Amplíe los recursos para grupos de trabajo de su entorno de impresión con una amplia gama de soluciones fáciles de integrar.
- Redefina los flujos de trabajo y contribuya a reducir los costos de distribución con el software opcional HP Capture and Route.
- Cree flujos de trabajo personalizados avanzados en una serie de dispositivos mediante el software opcional HP Digital Sending Software.

HP EcoSolutions

- Ahorre dinero y energía: utiliza menos de 1 watt de energía en el modo apagado
- Diseñadas para proteger el medio ambiente: fabricadas con 12% de plástico reciclado
- Bombillas sin mercurio

Apto para ENERGY STAR®
Le solicitamos que recicle su hardware de computadora y suministros de impresión. La administración de activos y los servicios de recicaje HP hacen fácil el reciclaje responsable.
hp.com/go/ecosolutions

www.hp.com/ecosolutions

HP EveryPage se conocía como HP Precision Feed en los productos lanzados antes de marzo de 2013.
Velocidades de escaneo de hasta 60 páginas por minuto (ppm)/120 imágenes por minuto (ipm) medidas a 200 píxeles por pulgada (ppi) (blanco y negro, escala de grises, color) y 300 ppi (blanco y negro, escala de grises); velocidades de hasta 45 ppm/90 ipm medidas a 300 ppi (color); se usó papel de tamaño A4.

HP Capture and Route y HP Digital Sending Software deben comprarse por separado.

Las soluciones implementadas a través del bolsillo de integración de hardware pueden requerir compras adicionales.



00079



Estación de trabajo de captura de documentos HP Digital Sender Flow 8500 fn1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Escaneado color	Si
Tecnología de escaneado	Cama plana de dispositivo de carga emparejada (CCD), ADF de sensor de imagen de contacto (CIS)
Tipo de escaneado	Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF). Escaneo en color. Si
Velocidad de escaneado	Hasta 60 ppm/120 ipm (blanco y negro, escala de grises, color con 200 dpi, blanco y negro, escala de grises con 300 ppi). Hasta 45 ppm/90 ipm (color con 300 ppi)
Tamaño Máximo de Escaneo	ADF: 216 x 864 mm Cama plana: 215.9 x 355.6 mm
Resolución de escaneado	Hardware: Hasta 600 x 600 ppp Óptica: Hasta 600 ppp
Formato de archivos escaneados	JPG, TIFF, MTIFF, PDF (sólo imagen, con búsqueda, gran compresión y cifrado AES), PDF/A, TXT, Unicode TXT, RTF, HTML
Tamaño máximo de escaneado (ADF)	216 x 864 mm, 8.5 x 34 pulg
Modos de entrada de datos para escaneado	Pantalla de panel de control Full-SVGA con interfaz de usuario HP Easy Select
Fuente de luz (exploración)	Diódodo emisor de luz (LED)
Ajustes de resolución de salida en ppp	75, 100, 150, 200, 240, 300, 400, 500, 600
Niveles de escala de gris/profundidad de bit	256 Profundidad en bits: 24 bits
Ciclo de trabajo (diario)	Ciclo de trabajo diario recomendado: 5000 páginas
Detección de alimentación de varias hojas	Si, ultrasónico
Capacidad del alimentador automático de documentos	Estándar: 100 hojas
Escaneado ADF dúplex	Si
Tamaño del soporte de impresión (alimentador automático de documentos)	Carta, oficio, ejecutivo, A4, A5, A6, tamaños personalizados
Tipos de soporte admitidos	Papel (común, inyección de tinta, fotográfico), sobres, etiquetas, tarjetas (de presentación, de seguros, con relieve, de identificación, plásticas, de crédito) [escáner plano únicamente]
Peso del soporte de impresión (alimentador automático de documentos)	49 a 120 g/m ²
Conectividad estándar	Ethernet 10/100/1000, 1 host Hi-Speed USB (parte posterior), 1 host Hi-Speed USB (panel frontal), 1 Hi-Speed USB con bolsillo de integración de hardware (HIP)
Funciones estándar de envío digital	Software OCR integrado; Enviar a correo electrónico; Enviar a Internet y fax LAN; Guardar en carpeta de red; Guardar en unidad USB; Administración de libreta de direcciones, red (LDAP), local, personal; Configuraciones predefinidas; Visualización previa de imagen y edición de página; Notificación de trabajo; Enviar a mí mismo; Campos de correo electrónico controlados por administrador
Conectividad opcional	Servidor de impresión HP Jetdirect 695nw J8024A, Servidor de impresión HP Jetdirect 640n J8025A
Preparada para trabajar en red	Estándar (Ethernet integrada), opcional (WiFi 802.11g)
Protocolos de red admitidos	IPv4/IPv6; Compatible con Apple Bonjour (Mac OS v10.2.4 y superior), SNMPv1/v2c/v3, HTTP, HTTPS, FTP, TFTP, WS Discovery, IPsec/Firewall, IPv6, DHCPv6, MLDv1, ICMPv6, IPv4 Auto-IP, SLP, Telnet, iGMPv2, BOOTP/DHCP y WINS
Panel de control	Pantalla Full-SVGA con interfaz de usuario HP Easy Select. Control de ajuste de brillo de pantalla; Indicadores LED (listo, datos, atención); Botones (iniciar, cancelar, suspender, restablecer) Teclado virtual; Puerto de host Hi-Speed USB
Funciones avanzadas del escáner	Tecnología HP EveryPage, que incluye la detección de alimentación múltiple ultrasónica; Recursos avanzados de optimización de imagen, como eliminación de páginas en blanco, eliminación específica de color, orientación automática, recorte automático, alineamiento automático y umbral automático; Compatibilidad con páginas largas; Fondo negro/blanco intercambiable; Perfiles de escaneo de configuración rápida; Enviar a: Carpeta, FTP, Correo electrónico, Fax en red, Impresión, Unidad flash USB, Sharepoint, Varios destinos; Disco duro cifrado estándar

Velocidad del procesador	1 GHz
Memoria estándar	1536 MB (768 MB en procesador principal, 768 MB en procesador del escáner)
Software incluido	Motor OCR IRIIS incorporado, compatible con HP Digital Sending Software 4.91.21 (opcional)
Sistemas operativos compatibles	No se requiere ningún sistema operativo Windows® para acceder a las páginas del servidor Web incorporado.
Requisitos mínimos del sistema	PC: Compartir carpeta Windows®, DFS, compartir Novell, Cliente
Contenido de la caja	L2719A: Estación de trabajo para captura de documentos HP Digital Sender Flow 8500 fn1 (con disco duro seguro de gran rendimiento incorporado); Guía de instalación; CD de documentación; Fuente de alimentación universal; cable de alimentación
Ambiente operativo	Temperatura operativa: límites: de 10 a 35°C Temperatura de almacenamiento: límites: De 40 a 65°C Temperatura operativa: límites recomendados: de 10 a 35°C Humedad operativa, límites: 15 a 80% de HR sin condensación Humedad recomendada: Entorno operativo: 15 a 80% de HR sin condensación Rango de humedad en inactividad: 15 a 80% de HR sin condensación
Alimentación	Consumo de energía: 70 watts máximo, 37 watts (listo), 24 watts (suspensión), <1 watt (apagado/en espera) Tipo de fuente de alimentación: Adaptador de alimentación universal externo Requisitos de alimentación: Voltaje de entrada: 100 a 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 3%), 2.6 A
Emisiones de potencia acústica	4.0 B(A) (inactivo), 7.1 B(A) (funcionando) escaneo con ADF con papel A4, configuración predeterminada y 60 ppm)
Gestión de la seguridad	Administración de identidad, Kerberos, LDAP, PIN para 1000 usuarios, bloqueo de panel de control, soluciones de autenticación avanzadas de HP o terceros (por ejemplo, lectores de distintivos), Red, IPsec, autenticación 802.1X (EAP-PEAP, EAP-TLS), SNMPv3, HTTPS, Certificados, lista de control de acceso, Datos: Unidad de disco duro codificada (AES128 o superior), PDF codificado (utiliza módulo criptográfico validado FIPS 140 de Microsoft®), correo electrónico codificado, Secure File y Disk Erase, SSL/TLS, credenciales codificadas; Dispositivo: Ranura para bloqueo de seguridad, desactivación de puerto USB, compartimento HIP para soluciones de seguridad; Administración: Administración de flota (HP Web Jetadmin, software HP Digital Sending), servidor web integrado, aplicación de administración mediante el panel frontal, importar/exportar (PIN, libreta de direcciones local, marcaciones rápidas)
ENERGY STAR	Si
Dimensiones del producto	520.7 x 533.4 x 308.1 mm, 20.5 x 21 x 12.13 pulg
peso del producto	20.18 kg, 44.5 lb
Garantía	Un año de garantía de reparación in situ al siguiente día hábil, con soporte telefónico y web incluidos. La garantía puede variar según las leyes de cada país. Visite hp.com/support para obtener más información sobre las galardonadas opciones de soporte y servicio de HP en su región.
Opciones de Servicio y Soporte técnico	HZ727E - Soporte de hardware para Scanjet SJ8500fn1/8500fn1 Flow 3 años con respaldo al siguiente día labor con retención soportes dañados HZ728E - Soporte de hardware para Scanjet SJ8500fn1/8500fn1 Flow 4 años con respaldo al siguiente día labor con retención soportes dañados HZ729E - Soporte de hardware para Scanjet SJ8500fn1/8500fn1 Flow 5 años con respaldo al siguiente día labor con retención soportes dañados HZ733PE - Soporte HP para Scanjet SJ8500fn1/8500fn1 Flow postgarantía 1 año + retención de soportes defectuosos

Cuente con soporte confiable para crear la mejor imagen posible. Podemos ayudarle a mejorar su entorno de impresión y creación de imágenes, proteger su inversión en IT y hacer crecer su empresa, con un soporte profesional que es accesible, personal y a la medida de sus necesidades a través de los Servicios HP Care Pack.

Para más información, visite nuestro sitio Web hp.com

Estación de trabajo de captura de documentos HP Digital Sender Flow 8500 fn1 L2719A

Velocidades de escaneo de hasta 60 ppm/120 ipm medidas en 200 ppi (blanco y negro, escala de gris, color) y 300 ppi (blanco y negro, escala de gris), y hasta 45 ppm/90 ipm en 300 ppi (color)

*1.8 watts (listo escáner en modo de suspensión), <1 watt (escáner modo en espera/apagado) medido para certificación ENERGY STAR®.

©2013-2014 Hewlett-Packard Development Company, L.P. HP es una marca comercial registrada de Hewlett-Packard Company. ENERGY STAR y el logotipo de ENERGY STAR son marcas registradas en los Estados Unidos. Todas las otras marcas comerciales pertenecen a sus respectivos propietarios. Microsoft y Windows son marcas comerciales registradas de Microsoft Corporation. Adobe y Acrobat son marcas comerciales de Adobe Systems Incorporated. La mención de productos de marcas ajenas a HP no constituye una recomendación por parte de Hewlett-Packard Company. La información contenida en este documento está sujeta a cambios sin previo aviso y se suministra "tal cual" sin garantía de ningún tipo. HP no se responsabiliza por errores técnicos o editoriales ni por omisiones en el presente documento. Julio de 2013.

4AA4-5422-0000 octubre 2014, ■■■■■■■■■■



00000



Contact (<https://www.hpe.com/us/en/contact-hpe.html>)



<https://marketplace.hpe.com/home?country=US&locale>

← ProLiant ML300 Servers (</us/en/product-catalog/servers/proliant-servers.html>)

HPE ProLiant ML350 Gen10 5118 2P 32GB-R P408i-a 8SFF 2x800W RPS Perf Server

877623-001

FIND A LOCAL PARTNER
([HTTPS://FINDAPARTNER.HPE.COM/](https://findapartner.hpe.com/))



Image may differ from actual product.

OVERVIEW (<PIP.HPE-PROLIANT-ML350-GEN10-5118-2P-32GB-R-P408I-A-8SFF-2X800W-RPS-PERF-SERVER.1010289575.HTML>)

SPECIFICATIONS (<PIP.SPECIFICATIONS.HPE-PROLIANT-ML350-GEN10-5118-2P-32GB-R-P408I-A-8SFF-2X800W-RPS-PERF-SERVER.1010289575.HTML>)

OPTIONS (<PIP.OPTIONS.HPE-PROLIANT-ML350-GEN10-5118-2P-32GB-R-P408I-A-8SFF-2X800W-RPS-PERF-SERVER.1010289575.HTML>)

SERVICES (<PIP.SERVICES.HPE-PROLIANT-ML350-GEN10-5118-2P-32GB-R-P408I-A-8SFF-2X800W-RPS-PERF-SERVER.1010289575.HTML>)

←Back

Specifications

Technical Specifications

Processor

Intel® Xeon® Scalable 5118 (12 core, 2.3 GHz, 16.50 MB, 105W)

Processor family

Intel® Xeon® Scalable 8100 series Intel® Xeon® Scalable 6100 series Intel® Xeon® Scalable 5100 series Intel® Xeon® Scalable 4100 series Intel® Xeon® Scalable 3100 series

Processor number

2 processors

Processor core available

12-core

Processor cache

16.50 MB L3

Processor speed

2.3 GHz

Form factor

4U Tower

Power supply type

2x 800W HPE FlexSlot power supply (1+1)

Expansion slots

8-slots (x16, x8, x16, x8, x16, x8, x16, x8) as standard. For detail reference QuickSpecs.

Maximum memory

3.0 TB with 128 GB DDR4 DIMM

Memory, standard

32 GB (2x 16 GB) RDIMM

Memory slots

24 DIMM slots

Memory type

HPE DDR4 SmartMemory

Memory protection features

Related Links

→ Documents

(<https://www.hpe.com/h20195/v2/default.aspx?cc=us&lc=en&oid=1010192786>)

→ HPE Support Center

(<https://support.hpe.com/hpsc/public/home/result?qt=HPE+ProLiant+ML350+Gen10+Server>)

QuickSpecs

→ United States (English) (PDF)

(<https://www.hpe.com/h20195/v2/GetDocument.aspx?docname=a00021852enus>)

(HTML) (<https://www.hpe.com/h20195/v2/gethtml.aspx?docname=a00021852enus>)

→ WW (English) (PDF)

(<https://www.hpe.com/h20195/v2/GetDocument.aspx?docname=a00021852enw>)

(HTML) (<https://www.hpe.com/h20195/v2/gethtml.aspx?docname=a00021852enw>)

Server Tools

→ HPE Security

(https://www.hpe.com/us/en/solutions/infrastructure-security.html?jumpid=va_pxw8sr6qjn_aid-510294744)

→ HPE Intelligent System Tuning

(<https://www.hpe.com/us/en/servers/server-management/tuning.html>)

→ HPE Power Advisor

(<https://paonline56.itcs.hpe.com/?Page=Index>)

→ HPE iLO Licensing Advisor

(<https://h20565.www2.hpe.com/hpsc/doc/public/display?docid=c04952491>)

→ Support for retired products

(<http://h17007.www1.hpe.com/us/en/enterprise/servers/>)

Additional server resources



00081

Home (/us/en/home.html) / HPE IT Products: Networking, Storage, Servers... / Servers (/us/en/servers.html) / SERVERS: ProLiant Servers (/us/en/product-ca...

COMPANY

About HPE
(<https://www.hpe.com/us/en/about.html>)
Accessibility
(<https://www.hpe.com/us/en/about/accessibility-aging.html>)
Careers
(<https://www.hpe.com/us/en/about/jobs.html>)
Contact Us
(<https://www.hpe.com/us/en/contact-hpe.html>)
Corporate Responsibility
(<https://www.hpe.com/us/en/living-progress.html>)
Supply Chain Transparency (PDF)
(<https://h20195.www2.hpe.com/V2/GetDocument.aspx?docname=A00005807ENW>)
Hewlett Packard Labs
(<http://www.labs.hpe.com/>)
Investor Relations (<http://investors.hpe.com/>)
Leadership
(<https://www.hpe.com/us/en/leadership.html>)
Public Policy
(<https://www.hpe.com/us/en/public-policy.html>)

CUSTOMER RESOURCES

How To Buy
(<https://www.hpe.com/us/en/buy-parts-products.html>)
Online Stores
(<https://www.hpe.com/us/en/buy-parts-products.html>)
Executive Briefing Center
(<https://www.hpe.com/us/en/about/executive-briefing-centers.html>)
Look Up Old HP.com URL
(<https://h22208.www2.hpe.com/vanityurl/vanityurl-lookup.aspx>)
Email Signup (<https://h41360.www4.hpe.com/?country=US&language=US>)
Login (<https://www.hpe.com/us/en/login.html>)
Resource Library
(<https://www.hpe.com/media/video>)

SUPPORT

Product Support
(<https://www.hpe.com/us/en/support.html>)
Software & Drivers
(<https://h20392.www2.hpe.com/portal/swdepot/index.do>)
Warranty Check
(<https://support.hpe.com/hpsc/wc/public/home>)
Enhanced Support Services
(<https://www.hpe.com/us/en/services/operational.html>)
Education and Training
(<https://h10076.www1.hpe.com/ww/en/training/index.html>)

COMMUNITIES

HPE Blogs and Forum
(<https://community.hpe.com/>)

FOLLOW HPE

 (<https://www.linkedin.com/company/hewlett-packard>)
 (<https://twitter.com/hpe>)
 (<http://facebook.com/hewlettpackardenterprise>)
 (<http://www.youtube.com/hpe>)



NEWS & EVENTS

Newsroom (<https://news.hpe.com/>)
Discover
(<https://www.hpe.com/events/discover/>)
Events
(https://h22166.www2.hpe.com/calendar_hpe.aspx?COMPID=HPE&cc=US&lang=EN)

PARTNERS

Partner Programs
(<https://www.hpe.com/us/en/solutions/partners.html>)
Find a Partner (<https://findapartner.hpe.com/>)

 UNITED STATES (EN)

© Copyright 2018 Hewlett Packard Enterprise Development LP

Privacy Policy (<https://www.hpe.com/us/en/legal/privacy.html>) |
Terms of Use (<https://www.hpe.com/us/en/about/legal/terms-of-use.html>) |
Ad Choices & Cookies (<https://www.hpe.com/us/en/legal/privacy.html>) |
Sitemap (<https://www.hpe.com/us/en/sitemap.html>)

 (<https://www.hpe.com/us/en/home.html>)



00033